



Asamblea General

Septuagésimo sexto período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
20 de enero de 2022
Español
Original: inglés

Quinta Comisión

Acta resumida de la novena sesión

Celebrada en la Sede (Nueva York) el jueves 23 de diciembre de 2021 a las 20.00 horas

Presidente: Sr. Margaryan. (Armenia)
Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos
Administrativos y de Presupuesto: Sr. Bachar Bong

Sumario

Tema 135 del programa: Informes financieros y estados financieros auditados e informes de la Junta de Auditores

Tema 139 del programa: Planificación de los programas (*continuación*)

Tema 141 del programa: Plan de conferencias

Tema 142 del programa: Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas (*continuación*)

Tema 149 del programa: Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (*continuación*)

Tema 145 del programa: Régimen común de las Naciones Unidas (*continuación*)

Tema 146 del programa: Informe sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (*continuación*)

Tema 136 del programa: Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas (*continuación*)

Tema 147 del programa: Administración de justicia en las Naciones Unidas

Tema 148 del programa: Financiación del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales

Tema 165 del programa: Financiación de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, a la Jefatura de la Sección de Gestión de Documentos (dms@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).



Tema 138 del programa: Proyecto de presupuesto por programas para 2022
(*continuación*)

Consecuencias para el presupuesto por programas relativas al proyecto de presupuesto por programas para 2022

Cuestiones relacionadas con el proyecto de presupuesto por programas para 2022

Proyecto de informe de la Quinta Comisión

Tema 136 del programa: Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas (*continuación*)

Tema 5 del programa: Elección de las Mesas de las Comisiones Principales

Finalización de los trabajos de la Quinta Comisión en la parte principal del septuagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General

Se declara abierta la sesión a las 20.35 horas.

1. **El Presidente** informa a la Comisión de que algunos de los proyectos de resolución y de decisión que se presentan se aprobaron oficiosamente hace muy poco, por lo que son provisionales, están sujetos a revisión editorial y control de calidad, y están disponibles únicamente en inglés. Se publicarán en los seis idiomas oficiales lo antes posible. Teniendo plenamente en cuenta las resoluciones de la Asamblea General sobre el multilingüismo, agradece la flexibilidad de la Comisión para seguir examinando los proyectos de esa forma y así concluir sus trabajos correspondientes a la parte principal del período de sesiones.

Tema 135 del programa: Informes financieros y estados financieros auditados e informes de la Junta de Auditores (A/C.5/76/L.7)

Proyecto de resolución A/C.5/76/L.7: Informes financieros y estados financieros auditados e informes de la Junta de Auditores

2. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/76/L.7.*

Tema 139 del programa: Planificación de los programas (continuación) (A/C.5/76/L.3 y A/C.5/76/L.5)

Proyecto de resolución A/C.5/76/L.5: Planificación de los programas

3. **El Sr. Chumakov** (Federación de Rusia), hablando también en nombre de Belarús, China, Cuba, Guinea Ecuatorial, Irán (República Islámica del), Kazajstán, Nicaragua, la República Árabe Siria, la República Bolivariana de Venezuela, la República Popular Democrática de Corea y Zimbabwe y presentando el proyecto de resolución, dice que, en virtud de la enmienda que figura en él, todas las descripciones y referencias relativas al Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011 deben eliminarse del programa 6 (“Asuntos jurídicos”) del proyecto de presupuesto por programas para 2022, puesto que al establecer el Mecanismo e incluirlo posteriormente en el presupuesto ordinario se incurrió en violaciones flagrantes del derecho internacional, en particular de la Carta de las Naciones Unidas, las disposiciones sobre asuntos financieros del Reglamento de la Asamblea General y el Reglamento y Reglamentación Detallada para la Planificación de los Programas, los Aspectos de

Programas del Presupuesto, la Supervisión de la Ejecución y los Métodos de Evaluación (ST/SGB/2018/3), todos ellos aprobados por la Asamblea.

4. El Mecanismo cuenta con suficiente financiación, ya que las contribuciones voluntarias de varios Estados Miembros sufragan la totalidad de sus gastos. Por lo tanto, es evidente que el Mecanismo se ha incluido en el proyecto de plan por programas y en el presupuesto ordinario no porque carezca de financiación, sino porque el Secretario General, al que un grupo de Estados ha arrastrado a una aventura política, desea dotar de legitimidad a ese órgano ilegal. Siria es tan solo un ejemplo de un caso en que un país se ha convertido en indeseable a los ojos de un grupo de Estados y se le ha castigado y usado de ejemplo, en violación de los fundamentos jurídicos de la Organización. Hoy se ha señalado a Siria, pero mañana podría ser el turno de otro país de ser señalado por un mecanismo similar, también en violación de los documentos fundacionales de la Organización, en particular la Carta. La Federación de Rusia considera que la resolución 71/248 de la Asamblea General carece de validez, no reconoce el Mecanismo, y exhorta a todas las demás delegaciones a apoyar la enmienda votando a favor de ella.

5. **El Sr. Ammann** (Suiza), también en nombre de Liechtenstein, dice que ambas delegaciones lamentan que se haya presentado el proyecto de resolución A/C.5/76/L.5, que obedece al propósito de socavar la voluntad y la autoridad de la Asamblea General. La Asamblea declaró repetidas veces y por un amplio margen su intención de financiar el Mecanismo con cargo al presupuesto ordinario, desde el momento en que estableció el Mecanismo hasta el momento en que instó al Secretario General a que incluyera la financiación necesaria en el proyecto de presupuesto para 2020, y acogió con satisfacción cada medida adoptada en ese proceso. Con el tiempo, el Mecanismo pasó a formar parte del presupuesto ordinario de la Organización. Ambas delegaciones lamentan que un pequeño grupo de países siga desafiando la voluntad expresada por los Estados Miembros y sienten un mal precedente para la Quinta Comisión. La delegación de Suiza pide que se someta a votación registrada el proyecto de resolución A/C.5/76/L.5, y votará en contra de esa propuesta como muestra de apoyo a la integridad y la autoridad de la Asamblea. Además, tiene la intención de votar en contra del proyecto de resolución A/C.5/76/L.6, relativo al presupuesto por programas, que se presentará más adelante en esta sesión.

Declaraciones formuladas en explicación de voto antes de la votación

6. **El Sr. Alshahin** (República Árabe Siria) dice que el así llamado Mecanismo fue establecido en virtud de la resolución [71/248](#) de la Asamblea General, que se aprobó sin consenso, en contravención del Artículo 12 de la Carta de las Naciones Unidas, en virtud del cual, mientras el Consejo de Seguridad esté desempeñando las funciones que le asigna la Carta con respecto a una controversia o situación, la Asamblea General no hará recomendación alguna sobre tal controversia o situación, a no ser que lo solicite el Consejo de Seguridad. El Consejo de Seguridad se ocupa de la situación en Siria y sigue ejerciendo su autoridad al respecto. Por consiguiente, el que la Asamblea General se inmiscuyera en las labores del Consejo de Seguridad constituiría una flagrante violación de la Carta, en particular de los Artículos 8 a 12, en los que se enuncian explícitamente el mandato y los poderes de la Asamblea General. El mandato y los poderes de la Asamblea General no incluyen el derecho a crear entidades jurídicas como el así llamado Mecanismo. Esa potestad corresponde exclusivamente al Consejo de Seguridad.

7. El Gobierno de la República Árabe Siria no solicitó asistencia técnica a las Naciones Unidas para establecer un órgano como el Mecanismo, y las Naciones Unidas no consultaron a ese Gobierno ni obtuvieron su acuerdo sobre la cuestión. Al igual que cualquier otro Gobierno, el Gobierno de la República Árabe Siria no puede aceptar la reunión de pruebas, o presuntas pruebas, por una entidad externa como el Mecanismo, que se ha establecido sin el acuerdo del país en cuestión y sin haberse celebrado consultas con él, y que no ofrece siquiera las mínimas garantías de conservación de la cadena de custodia, como requiere el derecho penal internacional.

8. Los Gobiernos que apoyan y promueven el Mecanismo simplemente tratan de involucrar a la Organización y a sus Estados Miembros en la financiación de una entidad ilegal, haciendo recaer la carga financiera asociada sobre las Naciones Unidas. El Mecanismo tiene carácter abierto en cuanto a los plazos y el alcance, y no está sujeto a ninguna de las normas de la Carta. El proceso político en Siria seguirá adelante a pesar de todos los obstáculos que se le han puesto, de la manera y al ritmo que impriman los propios sirios, y los organismos nacionales serán los responsables de su integridad y de las reparaciones. Las Naciones Unidas deben garantizar la imparcialidad e integridad de ese proceso político, y abstenerse de promover la politización, como hacen los Estados Miembros que apoyan el Mecanismo. A la luz principalmente de las controversias en el Comité del Programa y de la

Coordinación en relación con el Mecanismo, la República Árabe Siria pide a todos los Estados Miembros que voten a favor del proyecto de resolución y que se distancien de esa entidad ilegal; que se nieguen a participar en él; y que se opongan a todo intento de financiarlo con el presupuesto de la Organización.

9. **El Sr. Erman** (Eslovenia), en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros; Albania, Montenegro y Macedonia del Norte, países candidatos; y, además, Andorra, Georgia, Mónaco, la República de Moldova y Ucrania, dice que la Quinta Comisión, en cuanto Comisión Principal de la Asamblea General a la que incumbe la responsabilidad de los asuntos administrativos y presupuestarios, debe velar por que se apliquen plenamente los mandatos establecidos por los Estados Miembros y otros foros legislativos, lo cual implica el cumplimiento de los mandatos, que proceden de resoluciones y decisiones, no de negociaciones. La Comisión debe abstenerse de celebrar debates que corresponden a otros foros de las Naciones Unidas.

10. La Asamblea General, en su resolución [71/248](#), aprobó el mandato del Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011, y la Unión Europea está decidida a velar por que esa resolución se respete y aplique. El proyecto de resolución que tiene ante sí la Comisión, al proponer la supresión de todas las descripciones y referencias relativas al Mecanismo, viola las decisiones adoptadas por la Asamblea General y entra en conflicto con la práctica de la Comisión de tratar de tomar decisiones por consenso. En consecuencia, la Unión Europea lamenta que se haya presentado el proyecto de resolución, votará en contra de él, e insta a las demás delegaciones a que hagan lo mismo.

11. **La Sra. Alya Ahmed Saif Al-Thani** (Qatar) dice que el Mecanismo desempeña un papel importante en cuanto principal depositario de las pruebas relativas a los delitos cometidos en Siria. Los propios informes del Mecanismo a la Asamblea General demuestran que ha progresado en la aplicación del mandato que se le confirió. Merece reconocimiento por haberse ceñido a las normas profesionales más estrictas, garantizando así la eficiencia de su trabajo. Para que el Mecanismo cumpla su mandato, es necesario que se le asignen recursos del presupuesto ordinario, de conformidad con lo dispuesto en la resolución [71/248](#). Por lo tanto, Qatar votará en contra del proyecto de resolución [A/C.5/76/L.5](#).

12. *A solicitud del representante de Suiza, se procede a votación registrada sobre el proyecto de resolución A/C.5/76/L.5.*

Votos a favor:

Belarús, Bolivia (Estado Plurinacional de), Camerún, China, Cuba, Eritrea, Etiopía, Federación de Rusia, Guinea Ecuatorial, Irán (República Islámica del), Kazajstán, Kirguistán, Namibia, Nicaragua, República Árabe Siria, República Democrática Popular Lao, República Popular Democrática de Corea, Sri Lanka, Tayikistán, Togo, Venezuela (República Bolivariana de), Zimbabwe.

Votos en contra:

Albania, Alemania, Andorra, Arabia Saudita, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Botswana, Brasil, Bulgaria, Canadá, Chequia, Chile, Chipre, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, El Salvador, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Guatemala, Guyana, Honduras, Hungría, Irlanda, Islandia, Islas Marshall, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Kuwait, Letonia, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malta, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Montenegro, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, República de Moldova, República Dominicana, Rumania, San Marino, Santa Lucía, Suecia, Suiza, Tailandia, Timor-Leste, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Ucrania, Uruguay, Yemen.

Abstenciones:

Angola, Argelia, Armenia, Bahrein, Bangladesh, Bhután, Bosnia y Herzegovina, Brunei Darussalam, Burundi, Camboya, Chad, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Fiji, Filipinas, Gabón, Ghana, Haití, India, Indonesia, Iraq, Islas Salomón, Jordania, Lesotho, Libia, Malí, Mauricio, Mauritania, Mongolia, Nepal, Nigeria, Omán, Pakistán, República Unida de Tanzania, Rwanda, San Vicente y las Granadinas, Senegal, Serbia, Singapur, Somalia, Sudáfrica, Suriname, Uganda, Viet Nam, Zambia.

13. *Por 88 votos contra 22 y 45 abstenciones, queda rechazado el proyecto de resolución.*

Proyecto de resolución A/C.5/76/L.3: Planificación de los programas

14. **La Sr. Alya Ahmed Saif Al-Thani** (Qatar) dice que su delegación desea proponer oralmente una enmienda al proyecto de resolución, que consiste en la adición de lo siguiente:

Aprueba además el plan del programa 6 (“Asuntos jurídicos”) del proyecto de presupuesto por programas para 2022, que figura en el informe del Secretario General (A/76/6 (Sect. 8));

15. **El Sr. Chumakov** (Federación de Rusia) dice que su delegación, que se opone a la enmienda propuesta oralmente, desea solicitar una votación registrada sobre ella.

16. *A solicitud del representante de la Federación de Rusia, se procede a votación registrada sobre la enmienda al proyecto de resolución A/C.5/76/L.3 propuesta oralmente por la representante de Qatar.*

Votos a favor:

Albania, Alemania, Andorra, Arabia Saudita, Argentina, Australia, Austria, Barbados, Bélgica, Botswana, Brasil, Bulgaria, Canadá, Chequia, Chile, Chipre, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, El Salvador, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Guatemala, Guyana, Honduras, Hungría, Irlanda, Islandia, Islas Marshall, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kuwait, Lesotho, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malta, Marruecos, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Montenegro, Myanmar, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, República de Moldova, República Dominicana, Rumania, San Marino, Santa Lucía, Senegal, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Turquía, Ucrania, Uruguay, Yemen.

Votos en contra:

Belarús, Bolivia (Estado Plurinacional de), Camerún, China, Cuba, Eritrea, Etiopía, Federación de Rusia, Irán (República Islámica del), Nicaragua, República Árabe Siria, República Democrática Popular Lao, República Popular Democrática de Corea, Sri Lanka, Venezuela (República Bolivariana de), Zimbabwe.

Abstenciones:

Angola, Argelia, Armenia, Bahrein, Bangladesh, Bhután, Bosnia y Herzegovina, Brunei Darussalam, Burundi, Chad, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Fiji, Filipinas, Gabón, Ghana, Guinea Ecuatorial, India, Indonesia, Iraq, Kenya, Líbano, Libia, Malí, Mauricio, Mauritania, Mongolia, Namibia, Nepal, Omán, Pakistán, República Centroafricana, Rwanda, San Vicente y las Granadinas, Serbia, Singapur, Túnez, Uganda, Viet Nam, Zambia.

17. *Por 92 votos contra 16 y 40 abstenciones, queda aprobada la enmienda propuesta oralmente*.*

18. **El Sr. Evseenko** (Belarús) dice que su delegación ha dado su apoyo a la enmienda propuesta por la Federación de Rusia, pero no a la propuesta por Qatar, porque la decisión de establecer el Mecanismo se tomó en violación de las prerrogativas fundamentales del Consejo de Seguridad. La creación de esas estructuras internacionales es competencia del órgano principal de las Naciones Unidas, que es responsable del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. La resolución por la que se establece el Mecanismo fue adoptada por la Asamblea General sin consenso y con importantes desacuerdos entre las delegaciones. En consecuencia, Belarús no apoyó la parte de la resolución relativa a la planificación de los programas que se refería a la financiación del Mecanismo. Poner créditos del presupuesto ordinario a disposición del Mecanismo sabiendo que la Organización se enfrenta a graves problemas financieros y sin intentar encontrar otras fuentes de financiación parece contraproducente.

19. **El Sr. Tur de la Concepción** (Cuba) dice que su delegación apoya el proyecto de resolución que figura en el documento [A/C.5/76/L.3](#), pero desea dejar claro que está en contra de la inclusión en la resolución del Mecanismo, una entidad ilegal que carece del consentimiento de la República Árabe Siria y que viola su soberanía. Cuba se opone por principio a todos los mecanismos que no estén respaldados por el consentimiento del país en cuestión y que busquen la politización y la injerencia en los asuntos internos de los Estados.

20. **El Sr. Erman** (Eslovenia), en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros; Albania, Montenegro

y Macedonia del Norte, países candidatos; y, además, Andorra, Georgia, Mónaco, la República de Moldova y Ucrania, dice que la Unión Europea desea asegurar el pleno respeto y la aplicación de las resoluciones y decisiones de la Asamblea General, incluidas las relativas al Mecanismo. Reitera su apoyo inquebrantable al Mecanismo, con la firme convicción de que el sólido mandato del Mecanismo y sus acciones, descritas en el plan del programa, son fundamentales para lograr la rendición de cuentas por los delitos internacionales más graves cometidos en la República Árabe Siria desde marzo de 2011. Por estas razones, ha apoyado la enmienda propuesta por Qatar.

21. **El Sr. Alshahin** (República Árabe Siria) dice que desea reiterar la firme posición de su país, que se niega a reconocer al Mecanismo por las razones ya expuestas. ¿Espera algún miembro de las Naciones Unidas que la República Árabe Siria acepte que una entidad situada a miles de kilómetros de sus fronteras y creada sin consultarla ni obtener su consentimiento se dedique a reunir pruebas? A pesar de las circunstancias provocadas por una guerra terrorista contra ella, la República Árabe Siria está orgullosa de sus instituciones judiciales y de seguridad. Tiene la capacidad y la voluntad de hacer justicia y propiciar la rendición de cuentas, la reconciliación y las reparaciones, pero no a través de un Mecanismo situado en Ginebra que reúne pruebas sin atenerse a las normas jurídicas y de procedimiento nacionales, internacionales y de las Naciones Unidas.

22. *Queda aprobado el proyecto de resolución [A/C.5/76/L.3](#), con las enmiendas propuestas oralmente.*

23. **El Sr. Alshahin** (República Árabe Siria) dice que su delegación se desvincula firmemente de la decisión de incluir una disposición relativa a la financiación del Mecanismo en el plan del programa. La entidad no está relacionada en manera alguna con la República Árabe Siria, sino con los proponentes del Mecanismo, que desean librarse de la carga financiera asociada a ese órgano y trasladarla a los demás Estados Miembros.

24. **El Sr. Chumakov** (Federación de Rusia), **la Sra. Llano** (Nicaragua), **el Sr. Cheng Lie** (China), **el Sr. Tur de la Concepción** (Cuba), **el Sr. Kim Nam Hyok** (República Popular Democrática de Corea), **el Sr. Tavoli** (República Islámica de Irán), **el Sr. Bayley Angeleri** (República Bolivariana de Venezuela), **el Sr. Evseenko** (Belarús) y **la Sra. Muñoz Ponce** (Estado Plurinacional de Bolivia) dicen que sus delegaciones desean desvincularse del consenso respecto del proyecto de resolución en relación con sus enunciados sobre el Mecanismo.

* Las delegaciones de Jordania, Lesotho y el Senegal informaron posteriormente a la Comisión de que habían tenido la intención de abstenerse; y la delegación del Líbano, de que había tenido la intención de no participar en la votación.

Tema 141 del programa: Plan de conferencias (A/C.5/76/L.4)

Proyecto de resolución A/C.5/76/L.4: Plan de conferencias

25. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/76/L.4.*

Tema 142 del programa: Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas (continuación) (A/C.5/76/L.8)

Proyecto de resolución A/C.5/76/L.8: Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas

26. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/76/L.8.*

Tema 149 del programa: Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (continuación) (A/C.5/76/L.9)

Proyecto de resolución A/C.5/76/L.9: Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz

27. **El Presidente** dice que desea confirmar el entendimiento de que, con carácter excepcional y solo para la escala de cuotas correspondiente al período 2022-2024, a tres países asignados al nivel B, a saber, la Arabia Saudita, las Bahamas y Bahrein, se les concederían descuentos del 7,5 % de sus tasas de prorrateo y que esos descuentos serían sufragados a prorrata por los miembros permanentes del Consejo de Seguridad.

28. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/76/L.9.*

Tema 145 del programa: Régimen común de las Naciones Unidas (continuación) (A/C.5/76/L.14)

Proyecto de resolución A/C.5/76/L.14: Régimen común de las Naciones Unidas

29. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/76/L.14.*

Tema 146 del programa: Informe sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (continuación) (A/C.5/76/L.15)

Tema 136 del programa: Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas (continuación) (A/C.5/76/L.15)

Proyecto de resolución A/C.5/76/L.15: Informe sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna

30. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/76/L.15.*

Tema 147 del programa: Administración de justicia en las Naciones Unidas (A/C.5/76/L.12)

Proyecto de resolución A/C.5/76/L.12: Administración de justicia en las Naciones Unidas

31. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/76/L.12.*

Tema 148 del programa: Financiación del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales (A/C.5/76/L.16)

Proyecto de resolución A/C.5/76/L.16: Financiación del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales

32. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/76/L.16.*

33. **El Sr. Eboa Ebongue** (Camerún), hablando en nombre del Grupo de los Estados de África, dice que el Grupo es un firme defensor del mandato del Mecanismo Residual Internacional, establecido en la resolución **1966 (2010)** del Consejo de Seguridad. El Grupo considera que los autores de genocidio, crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad, sean quienes sean, deben rendir cuentas ante la justicia, y por ello desea que el Mecanismo Residual Internacional prosiga su labor a pesar de la pandemia de COVID-19 y tenga acceso a recursos humanos y financieros en cantidad suficiente para atender su mandato y sus responsabilidades. El genocidio y otros crímenes de guerra nunca deben quedar impunes; por lo tanto, el Grupo seguirá pidiendo al Secretario General que apoye la labor del Mecanismo Residual Internacional para que las víctimas y los supervivientes que esperan justicia tengan la oportunidad de que se imparta justicia.

34. El Grupo ha observado una tendencia a la supresión, asignación, reasignación y reclasificación de puestos en las subdivisiones del Mecanismo Residual Internacional en Arusha y La Haya, y tiene preguntas al respecto. Está preocupado por la actual propuesta presupuestaria, que se acaba de aprobar en el proyecto de resolución y exige las mismas supresiones, asignaciones, reasignaciones y reclasificaciones de puestos, y pide al Secretario General que realice una investigación independiente sobre la gestión de los recursos humanos en el Mecanismo Residual Internacional.

35. **El Sr. Tona** (Rwanda) dice que Rwanda concede gran importancia al Mecanismo Residual Internacional como medio para obtener justicia por el genocidio de 1994 contra los tutsis y para garantizar que los autores del genocidio comparezcan ante la justicia y rindan cuentas. Los Estados Miembros deben asegurar que el Mecanismo Residual Internacional disponga de los recursos necesarios para cumplir su mandato, especialmente a la luz del próximo juicio de Félicien Kabuga, uno de los autores intelectuales del genocidio de 1994 contra los tutsis. Del mismo modo, los Estados Miembros deben garantizar que el Mecanismo Residual Internacional disponga de los recursos necesarios para llevar ante la justicia a los restantes prófugos y que estos rindan cuentas por sus crímenes. Está en juego la justicia para los supervivientes.

36. **El Sr. Shilla** (República Unida de Tanzania) dice que su delegación desea hacerse eco del llamamiento realizado para que se realice una investigación especial sobre las prácticas de recursos humanos del Mecanismo Residual Internacional.

Tema 165 del programa: Financiación de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (A/C.5/76/L.11)

Proyecto de resolución A/C.5/76/L.11: Financiación de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur

37. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/76/L.11.*

Tema 138 del programa: Proyecto de presupuesto por programas para 2022 (continuación)

Consecuencias para el presupuesto por programas relativas al proyecto de presupuesto por programas para 2022 (A/C.5/76/L.13)

Proyectos de decisión que figuran en el documento A/C.5/76/L.13: Consecuencias para el presupuesto por programas relativas al presupuesto por programas para 2022

38. *Quedan aprobados los proyectos de decisión que figuran en el documento A/C.5/76/L.13.*

39. **El Sr. Alshahin** (República Árabe Siria) dice que, aunque su delegación se ha sumado al consenso sobre los proyectos de decisión que figuran en el documento A/C.5/76/L.13, tiene reservas sobre el proyecto de decisión H, relativo a las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.3/76/L.31/Rev.1, aprobado en la Tercera Comisión en una votación registrada solicitada por su país, debido principalmente a su preocupación por las agendas

políticas hostiles y por las mentiras e informaciones erróneas infundadas e injustificadas que tratan de aprovecharse de la Organización y la cuestión de la protección de los derechos humanos para atacar a la República Árabe Siria. Esa explotación de la protección de los derechos humanos es reflejo de la táctica utilizada para la resolución en años anteriores, y se basa en ciertos mecanismos establecidos en contravención de la Carta de las Naciones Unidas y de los principios del derecho internacional. Es más, la adopción de ese proyecto de decisión viola las prerrogativas de otras comisiones, en particular la Tercera Comisión, cuyos métodos de trabajo no se han respetado.

Cuestiones relativas al proyecto de presupuesto por programas para 2022 (A/C.5/76/L.6)

Proyecto de resolución A/C.5/76/L.6: Proyecto de presupuesto por programas para 2022: Sección 8 (“Asuntos jurídicos”)

40. **El Sr. Chumakov** (Federación de Rusia), hablando también en nombre de Belarús, China, Cuba, Guinea Ecuatorial, Irán (República Islámica del), Kazajstán, Nicaragua, la República Árabe Siria, la República Popular Democrática de Corea, Venezuela (República Bolivariana de) y Zimbabwe al presentar el proyecto de resolución, dice que, según la enmienda que contiene, todas las descripciones y referencias relativas al Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011 se suprimirán del proyecto de presupuesto por programas para 2022 y, por consiguiente, no se concederá financiación al Mecanismo. La enmienda propuesta tiene varios motivos. El Mecanismo no tiene mandato, ya que la resolución 71/248 de la Asamblea General es nula y sin valor. La Asamblea General ha ejercido ilegalmente el papel del Consejo de Seguridad, en continua violación de la Carta de las Naciones Unidas, en particular de sus disposiciones relativas a la no injerencia en los asuntos internos de los Estados. El Gobierno de la República Árabe Siria no ha dado su consentimiento a ese experimento.

41. El Mecanismo está llevando a cabo una investigación por motivos políticos ajena al marco del derecho internacional y de la Carta de las Naciones Unidas. Los resultados de la investigación, o más bien los supuestos resultados, no guardan ninguna relación con la justicia. La Federación de Rusia no reconoce el Mecanismo. En consecuencia, el orador espera que todas las delegaciones apoyen la enmienda propuesta.

42. **El Sr. Erman** (Eslovenia), en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros; Albania, Montenegro y Macedonia del Norte, países candidatos; y, además, Andorra, Georgia, Mónaco, la República de Moldova y Ucrania, dice que la Unión Europea lamenta la presentación del proyecto de resolución [A/C.5/76/L.6](#) y desea que se someta a votación registrada. La Quinta Comisión, en cuanto Comisión Principal de la Asamblea General encargada de las cuestiones administrativas y presupuestarias, debe velar por el pleno cumplimiento de los mandatos establecidos por los Estados Miembros y otros foros legislativos y, a tal efecto, debe garantizar que se asignen suficientes recursos para cumplir esos mandatos. La Unión Europea y sus Estados miembros creen firmemente que no cabe ninguna duda de que el Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011 se debe financiar con cargo al presupuesto ordinario.

43. La Asamblea General estableció el mandato del Mecanismo en su resolución [71/248](#). En el párrafo 35 de su resolución [72/191](#), la Asamblea General pidió al Secretario General que incluyera el financiamiento necesario para el Mecanismo en su propuesta presupuestaria para 2020. Si se aprueba el proyecto de resolución [A/C.5/76/L.6](#), el Mecanismo se verá privado de toda financiación y no podrá cumplir su importante mandato, en violación de las decisiones de la Asamblea General. En consecuencia, la Unión Europea pide a todas las delegaciones que voten en contra de ese proyecto de decisión.

Declaraciones formuladas en explicación de voto antes de la votación

44. **La Sra. Alya Ahmed Saif Al-Thani** (Qatar) dice que el programa de trabajo de la Comisión se ha establecido para garantizar la financiación con cargo al presupuesto ordinario. Su delegación tiene la intención de votar a favor del presupuesto de la sección 8 en su forma actual.

45. **El Sr. Alshahin** (República Árabe Siria) dice que quienes están detrás de la creación del Mecanismo quieren que las Naciones Unidas establezcan un peligroso precedente que socava el derecho internacional y se basa en principios controvertidos. Ese negativo precedente —el establecimiento del así llamado Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011— puede ser

invocado por los Estados para injerirse en los asuntos internos de cualquier otro Estado, en violación de la soberanía de este último. La delegación de la República Árabe Siria hace un llamamiento a las demás delegaciones para que apoyen la enmienda presentada por la Federación de Rusia y rehúsen cooperar con el Mecanismo, que es una entidad ilegal, y le denieguen financiación del presupuesto ordinario de la Organización, a la luz sobre todo de la falta de consenso sobre este asunto en la Comisión.

46. *A petición del representante de Eslovenia en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea, se procede a votación registrada sobre el proyecto de resolución [A/C.5/76/L.6](#).*

Votos a favor:

Belarús, Bolivia (Estado Plurinacional de), China, Cuba, Eritrea, Etiopía, Federación de Rusia, Guinea Ecuatorial, Irán (República Islámica del), Kazajstán, Kirguistán, Nicaragua, República Árabe Siria, República Democrática Popular Lao, República Popular Democrática de Corea, Sri Lanka, Tayikistán, Togo, Venezuela (República Bolivariana de), Zimbabwe.

Votos en contra:

Albania, Alemania, Andorra, Arabia Saudita, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Botswana, Brasil, Bulgaria, Canadá, Chequia, Chile, Chipre, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, El Salvador, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Irlanda, Islandia, Islas Marshall, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Kuwait, Letonia, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Malasia, Maldivas, Malta, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Montenegro, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, República de Moldova, República Dominicana, Rumania, San Marino, Santa Lucía, Suecia, Suiza, Tailandia, Timor-Leste, Tonga, Trinidad y Tabago, Turquía, Ucrania, Uruguay, Yemen.

Abstenciones:

Angola, Argelia, Armenia, Bahrein, Bangladesh, Bhután, Bosnia y Herzegovina, Brunei Darussalam, Burundi, Camboya, Camerún, Chad, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Fiji, Filipinas, Gabón, Ghana, India, Indonesia, Iraq, Jordania,

Kenya, Lesotho, Libia, Madagascar, Malí, Mauricio, Mauritania, Mongolia, Namibia, Nepal, Nigeria, Omán, Pakistán, Paraguay, República Centroafricana, República Unida de Tanzania, Rwanda, San Vicente y las Granadinas, Senegal, Serbia, Singapur, Sudáfrica, Suriname, Túnez, Uganda, Viet Nam, Zambia.

47. *Por 86 votos contra 20 y 49 abstenciones, queda rechazado el proyecto de resolución.*

Proyecto de informe de la Quinta Comisión (A/C.5/76/L.10, A/C.5/76/L.17, A/C.5/76/L.18, A/C.5/76/L.19, A/C.5/76/L.20 y A/C.5/76/L.21)

48. **El Presidente** dice que desea señalar a la atención de la Comisión el proyecto de informe que figura en el documento [A/C.5/76/L.21](#), e invitar a la Comisión a adoptar medidas en relación con las recomendaciones que figuran en la sección II de dicho informe.

Proyecto de resolución I: Cuestiones relativas al proyecto de presupuesto por programas para 2022 (A/C.5/76/L.10)

49. **El Sr. Erman** (Eslovenia), en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros; Albania, Montenegro y Macedonia del Norte, países candidatos; y, además, Andorra, Georgia, Mónaco, la República de Moldova y Ucrania, dice que desea proponer oralmente una enmienda al proyecto de resolución I, con el fin de garantizar la plena financiación del Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011, que consiste en la inserción de los siguientes párrafos:

Toma nota de los párrafos III.60, III.61 y III.62 del informe de la Comisión Consultiva;

Decide que los recursos que se asignan al Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011 en la sección 8 (“Asuntos jurídicos”) del presupuesto ordinario para 2022 sumarán 17.159.700 millones de dólares antes del ajuste.

Con esos recursos, el Mecanismo podrá cumplir plenamente sus mandatos. El orador exhorta a todas las delegaciones a que apoyen la enmienda propuesta.

50. **El Sr. Chumakov** (Federación de Rusia) dice que su delegación, que se opone a la enmienda propuesta oralmente, desea solicitar una votación registrada sobre ella.

Declaración formulada en explicación de voto antes de la votación

51. **El Sr. Alshahin** (República Árabe Siria) dice que la posición de su delegación sobre el Mecanismo no ha cambiado, por lo que no puede aceptar la enmienda propuesta oralmente. Apoya la solicitud de votación registrada formulada por el representante de la Federación de Rusia.

52. *A solicitud del representante de la Federación de Rusia, se procede a votación registrada sobre la enmienda al proyecto de resolución A/C.5/76/L.10 propuesta oralmente por el representante de Eslovenia en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea.*

Votos a favor:

Albania, Alemania, Andorra, Arabia Saudita, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Botswana, Brasil, Bulgaria, Canadá, Chequia, Chile, Chipre, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, El Salvador, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Irlanda, Islandia, Islas Marshall, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Kuwait, Letonia, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Malasia, Maldivas, Malta, Marruecos, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Montenegro, Nigeria, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, República de Moldova, República Dominicana, Rumania, San Marino, Santa Lucía, Senegal, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Tailandia, Timor-Leste, Tonga, Trinidad y Tabago, Turquía, Ucrania, Uruguay, Yemen.

Votos en contra:

Belarús, Bolivia (Estado Plurinacional de), China, Cuba, Eritrea, Etiopía, Federación de Rusia, Guinea Ecuatorial, Irán (República Islámica del), Namibia, Nicaragua, República Árabe Siria, República Centroafricana, República Democrática Popular Lao, República Popular Democrática de Corea, Sri Lanka, Venezuela (República Bolivariana de), Zimbabwe.

Abstenciones:

Angola, Argelia, Armenia, Bahrein, Bangladesh, Bhután, Bosnia y Herzegovina, Brunei Darussalam, Burundi, Camerún, Chad, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Fiji, Filipinas, Ghana, India, Indonesia, Iraq, Jordania, Kenya, Lesotho, Libia, Madagascar, Malí, Mauricio, Mauritania, Mongolia, Nepal, Omán, Pakistán, Paraguay, República Unida de Tanzania, Rwanda, San Vicente y las Granadinas, Serbia, Singapur, Somalia, Suriname, Togo, Túnez, Uganda, Viet Nam, Zambia.

53. *Por 90 votos contra 18 y 44 abstenciones, queda aprobada la enmienda propuesta oralmente*.*

54. **El Sr. Tavoli** (República Islámica de Irán) dice que el Secretario General ha propuesto anteriormente la conversión de 16 plazas de personal temporario general en puestos del presupuesto ordinario. Esa propuesta incluía cinco plazas de personal temporario general que prestaban apoyo a expertos sobre países y relatores especiales. Si se aprueba el proyecto de resolución, las recomendaciones de la Comisión Consultiva darán lugar a que cuatro de esas cinco plazas de personal temporario general no se conviertan en puestos del presupuesto ordinario, con lo que solo se convertirá la plaza adscrita al Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en la República Islámica del Irán. Esa medida no solo es discriminatoria, sino que es totalmente inaceptable. La conversión de las 16 plazas de la sección 24 (“Derechos Humanos”) se ha estudiado como parte de un paquete acordado entre los grupos de Estados Miembros. Durante el proceso de búsqueda de un acuerdo, la delegación del Irán ha participado activamente y con la mejor voluntad y la mayor flexibilidad, con el deseo de alcanzar un compromiso que responda a sus preocupaciones, pero esos esfuerzos se han visto obstaculizados por la falta de tiempo, por lo que no está en condiciones de sumarse al consenso sobre el proyecto de resolución en su versión actual. A fin de promover el consenso, la delegación del Irán desea proponer oralmente una enmienda proyecto de resolución, que consiste en la adición del siguiente párrafo:

Decide no aprobar la conversión de plazas de personal temporario general relacionadas con el Irán;

* Las delegaciones de Nigeria, el Senegal y Sudáfrica informaron posteriormente a la Comisión de que habían tenido la intención de abstenerse.

Si se aprueba esta enmienda oral, como espera el orador, no será necesario que su delegación solicite una votación sobre la resolución en su conjunto.

55. **El Sr. Erman** (Eslovenia), en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros; Albania, Montenegro y Macedonia del Norte, países candidatos; y, además, Georgia, Mónaco, la República de Moldova y Ucrania, dice que la Unión Europea lamenta la enmienda al proyecto de resolución [A/C.5/76/L.10](#) propuesta oralmente y desea que se someta a votación registrada. La Unión Europea reafirma su compromiso con la toma de decisiones basada en el consenso, y recuerda que la Quinta Comisión ha demostrado en repetidas ocasiones su capacidad para alcanzar acuerdos sobre cuestiones técnicas con importantes ramificaciones políticas. El consenso, que debe seguir siendo el eje fundamental de la Comisión, requiere que todos los participantes debatan con espíritu de buena fe, colegialidad y cooperación constructiva para encontrar un punto intermedio que conduzca a posiciones que todos puedan apoyar, incluso si no son sus preferidas. La Comisión debe evitar las decisiones arbitrarias y que se siga politizando y fragmentando el presupuesto. El orador exhorta a todas las delegaciones a que voten contra la enmienda propuesta oralmente.

56. *A solicitud del representante de Eslovenia en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea, se procede a votación registrada sobre la enmienda al proyecto de resolución [A/C.5/76/L.10](#) propuesta oralmente por el representante de la República Islámica del Irán.*

Votos a favor:

Belarús, Bolivia (Estado Plurinacional de), China, Cuba, Eritrea, Federación de Rusia, Filipinas, Irán (República Islámica del), Namibia, Nicaragua, Pakistán, República Árabe Siria, República Popular Democrática de Corea, Sri Lanka, Venezuela (República Bolivariana de), Zimbabue.

Votos en contra:

Albania, Alemania, Andorra, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Botswana, Brasil, Bulgaria, Canadá, Chequia, Chile, Chipre, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Guatemala, Hungría, Irlanda, Islandia, Islas Marshall, Israel, Italia, Jordania, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Maldivas, Malta, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Montenegro, Myanmar, Nauru, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Panamá, Papua Nueva

Guinea, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, República de Moldova, República Dominicana, Rumania, San Marino, Suecia, Suiza, Timor-Leste, Ucrania, Uruguay, Yemen.

Abstenciones:

Angola, Arabia Saudita, Argelia, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bhután, Bosnia y Herzegovina, Brunei Darussalam, Burundi, Camerún, Chad, Colombia, Djibouti, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Fiji, Gabón, Ghana, Guinea Ecuatorial, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Islas Salomón, Jamaica, Japón, Kenya, Kuwait, Lesotho, Líbano, Libia, Madagascar, Malasia, Malí, Marruecos, Mauricio, Mauritania, Mongolia, Nepal, Nigeria, Omán, Paraguay, Qatar, República Centroafricana, República Democrática Popular Lao, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Senegal, Singapur, Somalia, Sudáfrica, Tailandia, Tayikistán, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Viet Nam, Zambia.

57. *Por 70 votos contra 16 y 64 abstenciones, queda rechazada la enmienda propuesta oralmente.*

58. **El Sr. Tavoli** (República Islámica de Irán) dice que su delegación, con renuencia y por las razones que ha explicado, desea solicitar una votación registrada sobre el proyecto de resolución en su conjunto.

59. *A solicitud del representante de la República Islámica del Irán, se procede a votación registrada sobre el proyecto de resolución A/C.5/76/L.10 en su conjunto, en su forma enmendada oralmente.*

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Alemania, Andorra, Angola, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Camerún, Canadá, Chad, Chequia, Chile, China, Chipre, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Etiopía, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Gambia, Georgia, Ghana, Granada, Grecia, Guatemala, Guinea Ecuatorial, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Iraq, Irlanda, Islandia, Islas Marshall, Islas Salomón, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Lesotho, Letonia,

Líbano, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Montenegro, Myanmar, Nauru, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, República de Moldova, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, Rumania, Saint Kitts y Nevis, San Marino, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Suriname, Tailandia, Tayikistán, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Ucrania, Uganda, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Ninguno.

Abstenciones:

Bosnia y Herzegovina, Burundi, Irán (República Islámica del), Madagascar, Namibia, República Árabe Siria, República Centroafricana, República Popular Democrática de Corea.

60. *Por 159 votos contra ninguno y 8 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución en su conjunto, en su forma enmendada oralmente*.*

61. **El Sr. Tavoli** (República Islámica de Irán) señala que su delegación se ha abstenido en la votación de una resolución vital no solo para la Quinta Comisión, sino para toda la Organización. La práctica de tomar decisiones por consenso en la Quinta Comisión es algo a lo que su delegación se adhiere siempre que hacerlo no perjudique el interés nacional de la República Islámica de Irán. Sin embargo, el proyecto de resolución que se acaba de aprobar supone un trato discriminatorio para su país, por lo que no es aceptable para él en ningún caso. Las limitaciones de tiempo no justifican que ningún Estado Miembro o grupo de Estados Miembros, o ninguna entidad, falte al respeto de otros Estados Miembros o ignoren sus intereses nacionales. El orador confía en que la experiencia de su país no se repita en el futuro.

* La delegación de Bosnia y Herzegovina indicó posteriormente a la Comisión que había tenido la intención de votar a favor.

62. **El Sr. Chumakov** (Federación de Rusia) dice que, si bien su delegación ha apoyado la aprobación del proyecto de resolución sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2022, desea desvincularse de las disposiciones relativas a la financiación de lo que se denomina Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente y de las disposiciones relacionadas con la enmienda propuesta por el Irán.

63. **El Sr. Tur de la Concepción** (Cuba) dice que, por las razones que ha explicado anteriormente, su delegación desea desvincularse de las disposiciones relativas a la financiación de lo que se denomina Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente. También desea desvincularse de las disposiciones relacionadas con la enmienda propuesta por el Irán, por considerar que discriminan a ese país y perjudican sus intereses. Los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos motivados por el deseo de politizar y desestabilizar no deben utilizarse contra países que no han dado su consentimiento a su creación.

64. **El Sr. Alshahin** (República Árabe Siria) dice que su delegación ha votado a favor de la enmienda propuesta por el representante del Irán porque su país rechaza por principios la politización de los derechos humanos, utilizando diversos pretextos para tratar de interferir en los asuntos internos de los Estados en contravención de la Carta de las Naciones Unidas. Su delegación lamenta la forma selectiva en que se abordan las situaciones de derechos humanos, ignorando las preocupaciones de algunos Estados Miembros y favoreciendo los intereses de otros, y se ha abstenido en la votación del proyecto de resolución sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2022 por sus numerosas preocupaciones, la principal de las cuales es la financiación de lo que se denomina Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente con cargo al presupuesto ordinario de la Organización. Su delegación se desvincula totalmente del consenso con respecto a la financiación del Mecanismo con cargo al presupuesto ordinario de la Organización. La República Árabe Siria cumplirá sus obligaciones financieras con las Naciones Unidas en 2022 en consecuencia. Como ha indicado antes, la entidad no está relacionada en manera alguna con la República Árabe Siria, sino con los proponentes del Mecanismo, que desean librarse de la carga financiera asociada a ese órgano y trasladarla a los demás Estados Miembros.

65. **El Sr. Cheng Lie** (China) dice que su delegación ha apoyado la aprobación del proyecto de resolución sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2022, pero desea expresar su preocupación por lo que se denomina Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente, y el deseo de forzar la aprobación del

proyecto de resolución. La delegación de China desea desvincularse de las disposiciones relacionadas con el Mecanismo. Además, ha apoyado y lamentado el rechazo de la enmienda propuesta por el representante del Irán, ya que comprende las preocupaciones de ese país.

66. **El Sr. Evseenko** (Belarús) dice que su delegación ha apoyado la aprobación del proyecto de resolución sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2022. También ha votado a favor de la enmienda propuesta por el representante del Irán, ya que Belarús se opone a las resoluciones relativas a países concretos y apoya la opinión del Irán de que es inaceptable aprovecharse de la conversión de las plazas de personal temporario general relacionadas con los expertos y los relatores especiales. Bielorrusia desea desvincularse de las referencias del proyecto de resolución a lo que se denomina Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente y de las disposiciones relativas al Irán.

67. **La Sra. Llano** (Nicaragua) dice que su delegación desea desvincularse de las referencias del proyecto de resolución a lo que se denomina Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente. También desea desvincularse de las disposiciones relativas al Irán, ya que se opone a las medidas que perjudican a ese país y considera inadecuada la politización de los derechos humanos.

68. **El Sr. Tavoli** (República Islámica de Irán) dice que su delegación también desea desvincularse de las referencias del proyecto de resolución a la financiación de lo que se denomina Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente.

69. **El Sr. Bayley Angeleri** (República Bolivariana de Venezuela) dice que, si bien su delegación ha apoyado la aprobación del proyecto de resolución sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2022, desea desvincularse de las referencias de esa resolución a lo que se denomina Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente. Asimismo, habiendo apoyado la enmienda propuesta por Irán, teniendo en cuenta el derecho de este país a oponerse a las medidas que le perjudican y a expresar su opinión sobre sus asuntos internos, la delegación de la República Bolivariana de Venezuela desea desvincularse de las disposiciones relativas a ese país.

70. **La Sra. Muñoz Ponce** (Estado Plurinacional de Bolivia) dice que su delegación ha apoyado la aprobación del proyecto de resolución sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2022, pero que se opone a todo mandato que menoscabe la soberanía del Estado y a todo mecanismo que no haya recibido el consentimiento del país interesado. Bolivia se

desvincula de las disposiciones relativas a la financiación de lo que se denomina Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente y, al rechazar la politización de los derechos humanos, también se desvincula de las disposiciones relativas al Irán.

71. **La Sra. Zilbergeld** (Israel) dice que su delegación desea desvincularse del consenso con respecto al párrafo 53 del proyecto de resolución; de las recomendaciones de la Comisión Consultiva relativas a la sección 26 (“Refugiados de Palestina”) que figuran en los párrafos VI.43 y VI.56 del primer informe de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2022 (A/76/7); de la recomendación de un examen que figura en el párrafo VI.55 del mismo informe; y de la propuesta presupuestaria para la sección 26, que figura en los párrafos 26.136, 26.137, 26.138 y 26.139 del proyecto de presupuesto por programas para 2022 (A/76/6 (Sect. 26)).

72. En los últimos diez años, el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (UNRWA) ha elevado la categoría y las denominaciones de 36 de los 158 puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario de la Organización, al tiempo que ha mantenido una elevada tasa de vacantes en el Organismo para compensar el impacto financiero del aumento de categoría de los puestos. Esos cambios de categoría no autorizados, y el arreglo en los libros del Organismo, se han realizado durante un decenio sin ningún control y sin la necesaria aprobación de la Asamblea General, como exigen las disposiciones del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de la Organización. El uso continuado y no autorizado de los fondos de las Naciones Unidas constituye, en esencia, una mala gestión del dinero de los contribuyentes de todo el mundo. El Organismo, consciente e intencionadamente, ha aumentado los sueldos de docenas de empleados, aprovechando que el sistema informático del Organismo es independiente y no está conectado con el sistema de planificación de los recursos institucionales de las Naciones Unidas, Umoja. Esta situación ha permitido al Organismo llevar a cabo acciones no aprobadas durante años, operando bajo el radar de la Asamblea General. Los irregulares métodos del Organismo necesitan claramente ser examinados y reformados, como reconocen otros miembros de la Quinta Comisión y se refleja en el párrafo 52 de la resolución sobre el proyecto de presupuesto por programas.

73. La necesidad de reformar seriamente el Organismo va más allá de sus problemáticos métodos contables. Por ejemplo, el Organismo ha llevado a cabo actividades políticas, incluidas tareas de promoción y divulgación,

que superan de lejos su mandato, el cual se limita a proporcionar ayuda y servicios humanitarios. Las Naciones Unidas deben ser proactivas y diligentes, a fin de garantizar que ninguno de los fondos de su presupuesto ordinario se destine a financiar esas actividades no autorizadas y *ultra vires*. Israel seguirá de cerca las reformas realizadas en el Organismo para asegurarse de que mejoren y fortalezcan sus mecanismos internos de gobernanza y supervisión, y para garantizar la transparencia y la rendición de cuentas. Israel también estará atento a que el Organismo emprenda otras reformas necesarias, entre ellas la relativa a su sistema de educación. Israel pide a los demás Estados Miembros que se sumen al seguimiento de esas importantes y necesarias reformas.

Proyecto de resolución II: Cuestiones especiales relativas al proyecto de presupuesto por programas para 2022 (A/C.5/76/L.17)

74. **El Sr. Tur de la Concepción** (Cuba) dice que, en relación con la sección X de proyecto de resolución, relativa a las estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad, su delegación viene señalando desde hace más de diez años que no existe base jurídica para las actividades relacionadas con la responsabilidad de proteger, porque no hay un acuerdo intergubernamental, negociado por los Estados Miembros, que defina ese concepto. Como ha señalado su delegación en el pasado, es inaceptable que la plaza de la Asesora Especial del Secretario General sobre la Responsabilidad de Proteger no esté respaldada por un mandato legislativo de los Estados Miembros y que se financie con el presupuesto ordinario de la Organización. En consecuencia, un número considerable de Estados Miembros expresan cada año sus reservas sobre esa cuestión.

75. La cuestión de la financiación de la plaza es muy irregular, ya que las funciones de la Asesora Especial no justifican debidamente los gastos conexos. El programa de trabajo de la oficina de la Asesora Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio no describe ni menciona las responsabilidades de la Asesora Especial del Secretario General sobre la Responsabilidad de Proteger. Al proponer una enmienda oral al proyecto de resolución, su delegación no pretende en modo alguno socavar las funciones o la financiación de la Oficina de la Asesora Especial del Secretario General para la Prevención del Genocidio; esa oficina cuenta con el pleno apoyo del Gobierno de Cuba, que por principios se opone al genocidio. Las estimaciones presupuestarias y la descripción que se han

presentado para la Asesora Especial sobre la Responsabilidad de Proteger deberían eliminarse del documento presupuestario, y solamente deberían considerarse una vez que la Asamblea General decida sobre el concepto, su ejecución, ámbito de aplicación y otros asuntos conexos.

76. El orador propone incorporar dos nuevos párrafos en el preámbulo y dos nuevos párrafos en la parte dispositiva de la sección X del proyecto de resolución [A/C.5/76/L.17](#). El nuevo primer párrafo del preámbulo diría: “*Recordando* que la Asamblea General no ha adoptado una decisión sobre el concepto de la responsabilidad de proteger, su alcance, sus implicaciones y las posibles formas para ponerla en práctica”; el segundo párrafo del preámbulo diría: “*Observando* que las estimaciones correspondientes al grupo temático I comprenden descripciones, funciones, estrategia y factores externos, resultados, medidas de la ejecución, entregables y otra información relacionada con la Asesora Especial del Secretario General sobre la Responsabilidad de Proteger”. El primer nuevo párrafo de la parte dispositiva diría: “*Decide* eliminar las descripciones, funciones, estrategia y factores externos, resultados, medidas de la ejecución, entregables y otra información relacionados con la Asesora Especial del Secretario General sobre la Responsabilidad de Proteger que figuran en el marco estratégico y la descripción correspondiente de la Oficina de la Asesora Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio, que figura en el informe [A/76/6 \(Sect. 3\)/Add.2](#)”; el segundo nuevo párrafo de la parte dispositiva diría: “*Solicita* al Secretario General que publique una corrección de su informe [A/76/6 \(Sect. 3\)/Add.2](#)”. El orador pide a las delegaciones que examinen las enmiendas propuestas oralmente en el espíritu de financiar apropiadamente los mandatos que sí cuentan con consenso intergubernamental, teniendo en cuenta la aguda falta de liquidez de la Organización, y que voten a favor.

77. **El Sr. Erman** (Eslovenia), en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros; Albania, Montenegro y Macedonia del Norte, países candidatos; y, además, Georgia, Mónaco, la República de Moldova y Ucrania, dice que la Unión Europea lamenta la enmienda al proyecto de resolución [A/C.5/76/L.17](#) propuesta oralmente y desea que se someta a votación registrada. La Quinta Comisión, en cuanto Comisión Principal de la Asamblea General encargada de las cuestiones administrativas y presupuestarias, debe velar por el pleno cumplimiento de los mandatos establecidos por los Estados Miembros y otros foros legislativos y, a tal efecto, debe garantizar que se asignen suficientes recursos.

78. El mandato de la Oficina de la Asesora Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio fue aprobado en la resolución [1366 \(2001\)](#) del Consejo de Seguridad. Es responsabilidad de la Comisión velar por que dicha Oficina pueda cumplir eficazmente su mandato y todas las funciones que le incumben. Las enmiendas propuestas oralmente reducirían en gran medida la capacidad de la Oficina para hacerlo y, en particular, obstaculizarían el desempeño de ese mandato por parte de la Oficina en estrecha colaboración con otras entidades de las Naciones Unidas, en particular la Asesora Especial sobre la Responsabilidad de Proteger, que se dedica a desarrollar los aspectos conceptuales, políticos y operacionales de la responsabilidad de proteger. La Unión Europea votará en contra de las enmiendas presentadas, e insta a las demás delegaciones a que hagan lo mismo.

Declaraciones formuladas en explicación de voto antes de la votación

79. **El Sr. Tan** (Canadá) dice que su delegación comparte las preocupaciones expresadas por el representante de Eslovenia en nombre de la Unión Europea, y pide a todas las delegaciones que voten en contra de la enmienda propuesta oralmente por el representante de Cuba.

80. **La Sra. Llano** (Nicaragua) dice que su delegación apoya plenamente la enmienda propuesta por el representante de Cuba, dado que se opone firmemente a la dotación de recursos para la Asesora Especial del Secretario General sobre la Responsabilidad de Proteger, cuyo nombramiento no ha sido avalado por ninguna decisión intergubernamental. Nicaragua está con la comunidad internacional y las Naciones Unidas en su oposición por principios contra el genocidio, los crímenes de guerra, la limpieza étnica y los crímenes de lesa humanidad. Sin embargo, sigue manteniendo que la responsabilidad de proteger conlleva un verdadero riesgo de manipulación por parte de intervencionistas encubiertos que tratan de justificar por diversos medios el uso de la injerencia y la fuerza para desestabilizar a gobiernos legítimos y sustituirlos por otros. La oradora exhorta a todas las delegaciones a votar a favor de la enmienda propuesta oralmente.

81. **El Sr. Tavoli** (República Islámica del Irán) dice que, aunque el apoyo a cualquier acción legal contra el crimen de genocidio es una posición de principios de la República Islámica del Irán, su país cree que el nombramiento de la Asesora Especial del Secretario General sobre la Responsabilidad de Proteger solo ha sido debatido por el Secretario General y el Consejo de Seguridad, y que no tiene el aval de ningún acuerdo

intergubernamental. En consecuencia, su delegación apoya la propuesta de Cuba de suprimir las estimaciones presupuestarias y la descripción conexas relativas a la Asesora Especial sobre la Responsabilidad de Proteger.

82. **El Sr. Kim Nam Hyok** (República Popular Democrática de Corea) dice que su delegación apoya la enmienda propuesta por el representante de Cuba y que votará a favor de ella. Como saben los miembros de la Comisión, todavía no hay consenso entre los Estados Miembros sobre el concepto de la responsabilidad de proteger y, por lo tanto, no existe fundamento jurídico para las actividades en ese sentido. La responsabilidad de proteger es una variante de la intervención humanitaria, que ha sido rechazada por la comunidad internacional en ocasiones anteriores. La delegación de la República Popular Democrática de Corea solicita que se supriman del presupuesto ordinario las estimaciones asignadas a la Asesora Especial sobre la Responsabilidad de Proteger, que solo deberían considerarse una vez que la Asamblea General haya tomado una decisión por consenso sobre el concepto.

83. **El Sr. Bayley Angeleri** (República Bolivariana de Venezuela) dice que su delegación apoya plenamente la enmienda propuesta oralmente por el representante de Cuba. Venezuela ha opinado en múltiples ocasiones que la noción de responsabilidad de proteger estuvo en su origen motivada por fines altruistas, pero en la práctica degeneró en un instrumento de intervención colonial. Se ha aplicado selectivamente sobre el terreno, en favor de los intereses de quienes ejercen la superioridad militar y abusando de los argumentos humanitarios, que se han utilizado como pretexto para lanzar guerras de dominación. El resultado concreto de la responsabilidad de proteger ha sido el mismo que el de las invasiones coloniales, causando sufrimiento y destrucción en los países sometidos a una protección que era falsa. Esos pueblos nunca reciben protección. Solo sirven de excusa para imponer un cambio de régimen desde el exterior para tener la oportunidad de saquear los recursos naturales. Por ello, la idea originalmente bien intencionada de la responsabilidad de proteger carece ahora de legitimidad. La Asamblea General no ha adoptado ninguna decisión sobre el concepto, el alcance, la aplicación, las consecuencias o el método de aplicación de la responsabilidad de proteger. Por consiguiente, la delegación de la República Bolivariana de Venezuela votará a favor de la enmienda propuesta oralmente.

84. **El Sr. Evseenko** (Belarús) dice que su delegación está a favor de la enmienda propuesta oralmente por el representante de Cuba, ya que considera que el controvertido concepto de la responsabilidad de proteger no cuenta con apoyo universal y se ha adoptado

sin consenso. Hay muchos interrogantes sobre su aplicación, su falta de base jurídica y su funcionamiento, y se sospecha que puede utilizarse con fines políticos. Por estas razones, la delegación de Belarús no puede apoyar la parte del proyecto de presupuesto por programas dedicado a la responsabilidad de proteger.

85. **El Sr. Alshahin** (República Árabe Siria) dice que su delegación apoya la enmienda propuesta oralmente por el representante de Cuba. El concepto de la responsabilidad de proteger es controvertido y no ha logrado un consenso intergubernamental. La Asamblea General aún no ha adoptado una resolución para definir el principio, el contexto y el método de aplicación de la responsabilidad de proteger, por lo que todavía no existe acuerdo jurídico al respecto. Algunos Estados se aprovechan de la responsabilidad de proteger para inmiscuirse en los asuntos internos de otros Estados, en flagrante violación de los principios de la Carta de las Naciones Unidas, en particular de la soberanía nacional y del respeto a la integridad territorial de los Estados Miembros.

86. **La Sra. Muñoz Ponce** (Estado Plurinacional de Bolivia) dice que su delegación apoya la enmienda propuesta oralmente por el representante de Cuba, ya que Bolivia considera que no se puede establecer un mandato sin un acuerdo intergubernamental. Aunque su delegación reconoce la importancia de la responsabilidad de proteger, el hecho de que carezca de definición y no haya logrado consenso la deja abierta a ser utilizada por ciertos Gobiernos con fines políticos.

87. *A solicitud del representante de Eslovenia en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea, se procede a votación registrada sobre la enmienda a la sección X del proyecto de resolución [A/C.5/76/L.17](#) propuesta oralmente por el representante de Cuba.*

Votos a favor:

Belarús, Bolivia (Estado Plurinacional de), Camboya, Camerún, China, Comoras, Congo, Cuba, Dominica, Egipto, Eritrea, Etiopía, Federación de Rusia, Guinea Ecuatorial, Irán (República Islámica del), Namibia, Nicaragua, República Árabe Siria, República Popular Democrática de Corea, San Vicente y las Granadinas, Venezuela (República Bolivariana de), Zimbabwe.

Votos en contra:

Albania, Alemania, Andorra, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bangladesh, Bélgica, Botswana, Brasil, Bulgaria, Canadá, Chequia, Chile, Chipre, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, El Salvador, Eslovaquia, Eslovenia,

España, Estados Unidos de América, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Ghana, Grecia, Guatemala, Honduras, Hungría, Irlanda, Islandia, Islas Marshall, Israel, Italia, Japón, Letonia, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Maldivas, Malta, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Montenegro, Myanmar, Nauru, Nigeria, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Rwanda, San Marino, Senegal, Suecia, Suiza, Timor-Leste, Turquía, Ucrania, Uruguay.

Abstenciones:

Angola, Arabia Saudita, Argelia, Bahamas, Bahrein, Barbados, Bhután, Bosnia y Herzegovina, Brunei Darussalam, Burundi, Chad, Emiratos Árabes Unidos, Fiji, Filipinas, Guyana, Haití, India, Indonesia, Iraq, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, Lesotho, Líbano, Libia, Madagascar, Malasia, Malí, Marruecos, Mauricio, Mauritania, Nepal, Omán, Pakistán, Paraguay, República Centroafricana, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, Serbia, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudáfrica, Suriname, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Yemen, Zambia.

88. *Por 82 votos contra 22 y 54 abstenciones, queda rechazada la enmienda propuesta oralmente.*

89. **La Sra. Zilbergeld** (Israel) dice que su delegación desea proponer oralmente una enmienda a la sección IX del proyecto de resolución, relativa a las estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones adoptadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos ordinarios de sesiones 46º, 47º y 48º y sus períodos extraordinarios de sesiones 30º, 31º y 32º, ya que Israel se opone firmemente a la creación y financiación de la última comisión de investigación en su contra establecida por el Consejo de Derechos Humanos. Este es un ejemplo más de la actuación de un organismo de las Naciones Unidas extremadamente discriminatorio y deficiente que la Asamblea General debería tratar de abolir, en lugar de apoyar.

90. En mayo de 2021, tras la más reciente escalada de la situación, que empezó con una lluvia de ataques con cohetes de Hamás desde Gaza contra la mayor parte de ciudades y pueblos de Israel, el Consejo de Derechos Humanos creó esa comisión de investigación para investigar a Israel. Cabe señalar que la mitad de los

miembros del Consejo de Derechos Humanos votaron en contra, o se abstuvieron en la votación, en relación con la comisión de investigación, y que no se ha creado ninguna comisión de investigación para investigar a Hamás. Las razones de la oposición de tantos a la creación de la comisión de investigación son claras.

91. La determinación del mandato conexo es una manifestación más del flagrante sesgo contra Israel que tiene el Consejo de Derechos Humanos, que una vez más ha establecido lo que pretende ser un órgano de investigación sobre la base de un mandato que presupone de antemano la comisión de violaciones del derecho internacional por parte de Israel, en lugar de presumir su inocencia, como se espera que hagan los órganos de investigación. La investigación debe centrarse únicamente en Israel, sin mencionar en absoluto a Hamás, grupo designado internacionalmente como terrorista y que ha desencadenado la última ronda de enfrentamientos con su lluvia de ataques con cohetes contra ciudades y pueblos como Jerusalén y Tel Aviv. Ese planteamiento existe a pesar de que Hamás comete regularmente crímenes de guerra dobles, atacando a propósito la infraestructura civil y a civiles israelíes, por un lado, y utilizando a los civiles palestinos como escudos humanos, por otro lado. Además, los tres expertos designados para dirigir la última comisión de investigación han hecho claras declaraciones de apoyo a las reivindicaciones palestinas, al tiempo que han condenado a Israel. El nombramiento de expertos con opiniones parciales y bien documentadas sobre los asuntos que se les encomienda examinar es una afrenta a las propias normas del Consejo de Derechos Humanos relativas a la neutralidad e imparcialidad, y subraya aún más las graves deficiencias de la comisión de investigación.

92. La más reciente comisión de investigación también es problemática porque tiene un mandato abierto sin una fecha clara de finalización. Todas las demás comisiones de investigación establecidas por el Consejo de Derechos Humanos en el pasado han tenido un calendario y unos propósitos bien definidos. Examinado desde el punto de vista presupuestario de la Quinta Comisión, este mandato abierto tiene consecuencias presupuestarias importantes y onerosas. La Comisión debe tener en cuenta no solo el proyecto de presupuesto por programas para 2022, sino también el presupuesto de muchos ejercicios futuros. La creación de una nueva comisión permanente, en lugar de una comisión de investigación temporal, limitada y bien definida, no tiene precedentes y es peligrosa desde el punto de vista de las consecuencias presupuestarias a largo plazo para el conjunto de la Organización. Los países que se han opuesto a la creación de la comisión

de investigación deberán financiar ese organismo de forma indefinida, dentro de uno, diez y cien años.

93. Desde su creación en 2006, el Consejo de Derechos Humanos ha establecido 32 órganos de investigación, nueve de ellos centrados exclusivamente en Israel, con una financiación desproporcionada asignada repetidamente para investigar a ese país. La oradora espera que la Quinta Comisión no vuelva a contribuir al despilfarro de recursos preciosos y limitados para financiar a otro tribunal ficticio, con un presupuesto ilimitado e inflado, abierto y sin precedentes y con personal redundante. Por ese motivo, insta a la Comisión a que rechace la asignación de los recursos solicitados para lo que es un órgano de investigación deficiente y tendencioso del Consejo de Derechos Humanos. La enmienda a la sección IX del proyecto de resolución que propone oralmente la delegación de Israel consistiría en añadir el siguiente párrafo:

Decide no aprobar los recursos relacionados con la resolución S-30/1;

La oradora insta a todas las delegaciones a votar a favor de esa enmienda.

94. **El Sr. Diallo** (Guinea), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que el Grupo desea solicitar que la enmienda propuesta oralmente por la representante de Israel se someta a una votación registrada, e insta a todas las delegaciones a que voten en contra.

Declaraciones formuladas en explicación de voto antes de la votación

95. **El Sr. Al Assiri** (Arabia Saudita), hablando en nombre de la Organización de Cooperación Islámica (OCI), dice que la Organización apoya el respeto de los derechos humanos y el derecho internacional, y por lo tanto pide a todas las delegaciones que voten en contra de la enmienda propuesta.

96. **El Sr. Al Omoush** (Jordania) dice que su delegación desea subrayar que el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos se aplican simultáneamente en el Territorio Palestino Ocupado, situación confirmada por la Corte Internacional de Justicia en su opinión consultiva de 2004 sobre las consecuencias jurídicas de la construcción de un muro en el Territorio Palestino Ocupado. Por tanto, Israel tiene la obligación de respetar ambos corpus jurídicos en los territorios ocupados desde junio de 1967, incluida Jerusalén Oriental, y de no discriminar a los palestinos en cuanto pueblo protegido en aplicación tanto del derecho internacional

humanitario como del derecho internacional de los derechos humanos. La no discriminación es una obligación de la que Israel no puede eximirse. Los derechos humanos israelíes no son superiores a los palestinos.

97. *A petición de la representante de Guinea en nombre del Grupo de los 77 y China, se procede a votación registrada sobre la enmienda a la sección IX del proyecto de resolución A/C.5/76/L.17 propuesta oralmente por la representante de Israel.*

Votos a favor:

Estados Unidos de América, Hungría, Islas Marshall, Israel, Micronesia (Estados Federados de), Nauru, Palau, Papua Nueva Guinea.

Votos en contra:

Afganistán, Andorra, Angola, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Camboya, Camerún, Chad, Chile, China, Chipre, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Dinamarca, Djibouti, Dominica, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, España, Estonia, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Grecia, Guinea, Guinea Ecuatorial, Guyana, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Islandia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Lesotho, Letonia, Líbano, Libia, Liechtenstein, Luxemburgo, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Mónaco, Mongolia, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, República Árabe Siria, República de Moldova, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rumania, Saint Kitts y Nevis, San Marino, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Suriname, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zimbabwe.

Abstenciones:

Albania, Alemania, Australia, Austria, Brasil, Bulgaria, Burundi, Canadá, Chequia, Colombia, Croacia, Ecuador, Eslovaquia, Eslovenia, Fiji,

Guatemala, Haití, Honduras, India, Islas Salomón, Italia, Lituania, Macedonia del Norte, Madagascar, Montenegro, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Centroafricana, República de Corea, Rwanda, Tonga, Ucrania, Uruguay, Zambia.

98. *Por 125 votos contra 8 y 34 abstenciones, queda rechazada la enmienda propuesta oralmente.*

99. **El Sr. Fifield** (Australia) dice que su delegación se ha abstenido en la votación sobre la enmienda propuesta oralmente por la representante de Israel, ya que su posición de principios, coherente y de larga data en las Naciones Unidas y otros foros internacionales es la de oponerse al sesgo contra Israel. Como Australia no es actualmente miembro del Consejo de Derechos Humanos, no ha votado la resolución [S-30/1](#) de ese órgano. En su opinión, el mandato de la comisión de investigación es excesivamente amplio, unilateral y abierto y cuenta con excesivos recursos. Australia reafirma el derecho de legítima defensa de Israel, de acuerdo con el derecho internacional, y la necesidad de que los palestinos puedan vivir en paz y con dignidad. Respaldó sistemáticamente la asignación de recursos para asuntos relacionados con los derechos humanos, incluso en el caso de mandatos que no apoya. Como siempre, ha buscado el consenso en la Quinta Comisión, y ha tomado nota de la decisión de la Comisión de hacer suya la recomendación de la Comisión Consultiva de que se reduzca la cuantía total de recursos para la ejecución del mandato sobre el que se está debatiendo. Australia está comprometida con la promoción de los derechos humanos en todo el mundo y con un sistema multilateral de derechos humanos sólido. Este compromiso refleja sus valores nacionales y es un principio fundamental de la colaboración del país con la comunidad internacional.

100. **El Sr. Kennedy** (Estados Unidos de América) dice que los Estados Unidos han votado a favor de la enmienda propuesta, ya que están de acuerdo con Israel en rechazar el mandato abierto y sin precedentes de la comisión de investigación, que fue establecido por el Consejo de Derechos Humanos a principios de 2021, perpetuando la práctica de señalar injustamente a Israel en las Naciones Unidas. Al igual que en Gobiernos anteriores, los Estados Unidos se oponen enérgicamente a este trato. Seguirán oponiéndose a la comisión de investigación y buscarán oportunidades para revisar su mandato, que se adoptó en un momento en que los Estados Unidos no eran miembro del Consejo de Derechos Humanos. La delegación de los Estados Unidos acoge con satisfacción los esfuerzos de buena fe, en particular los de la Comisión Consultiva, para reducir el presupuesto y la dotación de personal

exagerados de la comisión de investigación. En el futuro, los Estados Unidos trabajarán en el seno del Consejo de Derechos Humanos, que es el foro adecuado para el debate sobre la comisión de investigación, para convencer a otros Estados Miembros de que la comisión de investigación es intrínsecamente parcial y constituye un obstáculo a la causa de la verdadera paz. Mientras tanto, Israel puede contar con que los Estados Unidos harán todo lo posible para protegerlo de las críticas discriminatorias y parciales, ya sea en el Consejo de Derechos Humanos o en cualquier otra instancia del sistema de las Naciones Unidas.

101. **El Sr. Nezaj** (Albania) dice que Albania ha seguido de cerca los acontecimientos de mayo de 2021 relacionados con la situación en Gaza, en los alrededores de Gaza y en Israel. Albania siempre ha acogido con satisfacción los esfuerzos por detener la violencia, y ha considerado que la única manera de fomentar una solución es adoptar la vía del diálogo que conduzca a un proceso político. Albania apoya firmemente una solución biestatal con un Estado palestino operativo y un Estado de Israel seguro, en cumplimiento de todas las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General, y en cumplimiento de los acuerdos vigentes entre las partes.

102. Albania no pone en tela de juicio la práctica de la Quinta Comisión de no volver a examinar los mandatos ya aprobados en otros foros, y de proporcionar los recursos necesarios para la aplicación de esos mandatos. Sin embargo, en plena consonancia con la posición que adoptó en Ginebra, Albania quiere señalar que sigue sin estar convencida del mandato de la comisión de investigación independiente e internacional teniendo en cuenta su cobertura geográfica, la duración de su funcionamiento y su composición, por lo que se ha abstenido en la votación de la enmienda propuesta.

103. *Queda aprobado el proyecto de resolución [A/C.5/76/L.17](#).*

104. **La Sra. Zilbergeld** (Israel) dice que su delegación desea desvincularse del consenso sobre el proyecto de resolución [A/C.5/76/L.17](#) en relación con las estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos ordinarios de sesiones 46°, 47° y 48° y sus períodos extraordinarios de sesiones 30°, 31° y 32°, ya que Israel se opone firmemente a la creación de la última comisión de investigación en su contra y a la asignación de recursos para financiarla.

105. **El Sr. Tan** (Canadá) toma la palabra a raíz de la importante decisión de la Quinta Comisión de cumplir su función dentro del sistema de las Naciones Unidas garantizando la financiación adecuada de todos los

mandatos que le transmiten los órganos rectores pertinentes de la Organización. El Canadá apoya firmemente la provisión de fondos para sufragar los gastos resultantes de las resoluciones y decisiones del Consejo de Derechos Humanos, el principal órgano encargado de defender y supervisar un pilar central de la labor de las Naciones Unidas. El hecho de que el Presidente se haya visto obligado a proponer un texto en este caso demuestra el nivel de politización de los debates de la Quinta Comisión sobre las asignaciones presupuestarias relacionadas con los derechos humanos, incluidas las relacionadas con mandatos del Consejo de Derechos Humanos, en los que un número muy reducido de grandes Estados Miembros intentan dejar de financiar mandatos y, por tanto, negar a la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos los recursos estables y previsibles que necesita para trabajar. Cuando la Quinta Comisión examina los mandatos establecidos por el Consejo de Derechos Humanos, no lo hace con el objetivo de evaluarlos más, sino con el deseo de fijar la cantidad de recursos humanos y de otro tipo que se necesitan para llevar a cabo las tareas ya aprobadas. El Canadá apoya la asignación propuesta inicialmente por el Secretario General, y acoge con satisfacción la aprobación por consenso del proyecto de resolución.

106. Sin embargo, al Canadá le preocupa seriamente la comisión de investigación, en particular el método de establecimiento y el modo en que se financia. La comisión de investigación fue un elemento atípico inaceptable. Su alcance, su carácter abierto sin precedentes, su presupuesto y la asignación de puestos propuesta son significativamente mayores que los de los demás organismos de investigación cuyos recursos acaba de aprobar la Comisión. Se trata de la más reciente de una larga serie de investigaciones sobre el mismo conflicto, para las que existe un gran volumen de información y análisis de las Naciones Unidas y otras fuentes independientes, lo cual refuta el argumento de que es necesario que los investigadores estudien los orígenes, los principios iniciales o las causas profundas del conflicto. El Canadá comparte la preocupación expresada por otros de que el amplio mandato de la comisión de investigación puede exacerbar la intransigencia en las posiciones y alejar a la comunidad internacional de una solución justa y duradera del conflicto israelo-palestino. Por estas razones, y en consonancia con la oposición de larga data del Canadá a que se preste una atención desproporcionada a Israel, la delegación del Canadá se ha abstenido en la votación de la enmienda propuesta.

107. **La Sra. Hettiwelige** (Sri Lanka), en referencia a las estimaciones revisadas resultantes de las

resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos ordinarios de sesiones 46º, 47º y 48º y sus períodos extraordinarios de sesiones 30º, 31º y 32º, que figuran en el informe del Secretario General [A/76/524](#), dice que su delegación desea reiterar su rechazo a la resolución [46/1](#) del Consejo de Derechos Humanos, relativa a la promoción de la reconciliación, la rendición de cuentas y los derechos humanos en Sri Lanka. Esta resolución fue presentada en el Consejo de Derechos Humanos por un grupo central de Estados Miembros sin el consentimiento del Gobierno de Sri Lanka, en cuanto país afectado, y fue aprobada en una votación dividida. Por consiguiente, la decisión de asignar recursos para aplicar esa resolución es errónea, entre otras cosas por las razones expuestas en los párrafos 11 a 18 de la redacción presentada inicialmente por Sri Lanka para que se incorporara una versión revisada del proyecto de resolución, en concreto que una comisión nacional que persigue los mismos objetivos contemplados en los debates del Consejo de Derechos Humanos ya está actualmente en funcionamiento. Por lo tanto, la asignación de recursos sería una consignación injustificada de recursos de las Naciones Unidas.

108. Aunque Sri Lanka se ha sumado al consenso y ha retirado su propuesta de redacción, sin perjuicio de su posición, por cortesía y para favorecer la finalización puntual de la labor de la Quinta Comisión, desea desvincularse de las referencias a la asignación de recursos para la aplicación de la resolución [46/1](#) del Consejo de Derechos Humanos. Sri Lanka mantiene su empeño por cumplir los compromisos contraídos en virtud de los tratados de derechos humanos de los que es parte, así como de cumplir los compromisos voluntarios en los que se ha involucrado activamente. También seguirá colaborando activamente con el Consejo de Derechos Humanos.

109. **El Sr. Alshahin** (República Árabe Siria) dice que su delegación se ha sumado al consenso sobre el proyecto de resolución. Sin embargo, el Gobierno de la República Árabe Siria tiene reservas en cuanto a la asignación de recursos para la aplicación de la resolución [46/22](#) del Consejo de Derechos Humanos, relativa a la situación de los derechos humanos en la República Árabe Siria, dado que rechaza la instrumentalización de los derechos humanos con fines políticos, así como la utilización de los mecanismos de las Naciones Unidas para señalar a los Estados, en particular para beneficiar los intereses de los Estados que ejercen influencia en la Organización y para inmiscuirse en los asuntos internos de algunos Estados, en violación de la Carta de las Naciones Unidas.

110. **El Sr. Evseenko** (Belarús) dice que su delegación desea reiterar su oposición a la resolución 46/20 del Consejo de Derechos Humanos, relativa a la situación de los derechos humanos en Belarús en el período previo a las elecciones presidenciales de 2020 y posteriormente. Belarús no puede contemplar y considera improductiva la colaboración con el Consejo de Derechos Humanos en relación con los mandatos de la resolución. En relación con la resolución 47/19 del Consejo de Derechos Humanos, relativa a la situación de los derechos humanos en Belarús, la delegación de ese país desea señalar que no reconoce el mandato de la Relatora Especial sobre la situación de los derechos humanos en Belarús y se ha opuesto sistemáticamente a la práctica de establecer selectivamente mandatos de procedimientos especiales para países concretos. Al igual que en el pasado, no está de acuerdo con los informes en lo que respecta a las violaciones sistemáticas de los derechos humanos en Belarús, y no considera que la situación de los derechos humanos en ese país deba considerarse especial o excepcional.

111. El prorrateo, año tras año, de recursos para aplicar resoluciones relativas a países concretos con un valor práctico insignificante tiene un efecto negativo en un momento en que la Organización se enfrenta a graves problemas financieros, y resulta, como mínimo, desconcertante. La delegación de Belarús espera que los redactores de esas resoluciones concilien el enfoque de la presupuestación con los verdaderos problemas actuales, y reconozcan finalmente que esas resoluciones son inapropiadas y no sirven para nada. La delegación de Belarús se desvincula de las referencias a su país en la parte del proyecto de resolución relativo a las estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos ordinarios de sesiones 46°, 47° y 48° y en sus períodos extraordinarios de sesiones 30°, 31° y 32°.

112. **El Sr. Tavoli** (República Islámica del Irán) dice que su delegación no reconoce las referencias a la República Islámica del Irán, y por lo tanto desea desvincularse de ellas, en la parte del proyecto de resolución relativo a las estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos ordinarios de sesiones 46°, 47° y 48° y en sus períodos extraordinarios de sesiones 30°, 31° y 32°. Además, no apoya la asignación de recursos, a menudo excesivos, para financiar los mandatos establecidos por las resoluciones centradas en ese país.

Proyecto de resolución III: Proyecto de presupuesto por programas para 2022 (A/C.5/76/L.18)

113. **La Sra. Pollard** (Secretaria General Adjunta de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión) desea informar a la Comisión de las actualizaciones técnicas del proyecto de resolución A/C.5/76/L.18 como consecuencia de la aprobación de la enmienda oral al proyecto de resolución A/C.5/75/L.6. Esto último supondrá un aumento de 513.200 dólares en la sección 8 (“Asuntos jurídicos”) del proyecto de presupuesto por programas. En consecuencia, el importe total del presupuesto por programas para 2022 ascenderá a 3.121.651.000 dólares.

114. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/76/L.18, en su forma técnicamente actualizada.*

Proyecto de resolución IV: Gastos imprevistos y extraordinarios para 2022 (A/C.5/76/L.19)

115. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/76/L.19.*

Proyecto de resolución V: Fondo de Operaciones para 2022 (A/C.5/76/L.20)

116. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/76/L.20.*

Proyecto de informe de la Quinta Comisión sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2022 (A/C.5/76/L.21)

117. *Queda aprobado el proyecto de informe de la Quinta Comisión sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2022, en su forma técnicamente actualizada.*

Tema 136 del programa: Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas (continuación) (A/C.5/76/L.22)

Proyecto de decisión A/C.5/76/L.22: Cuestiones cuyo examen queda aplazado para una fecha futura

118. *Queda aprobado el proyecto de decisión A/C.5/76/L.22.*

Tema 5 del programa: Elección de las Mesas de las Comisiones Principales

119. **El Presidente** dice que ha sido informado de que la Sra. Austin (Guyana) se marcha de Nueva York y renuncia a su puesto de Relatora de la Comisión en el septuagésimo sexto período de sesiones. De conformidad con los artículos 103 y 105 del Reglamento de la Asamblea General, el Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe ha apoyado la candidatura del Sr. Ashley (Jamaica) para completar el mandato restante de la Sra. Austin, desde el 1 de enero de 2022

hasta el final del septuagésimo sexto período de sesiones. Al no haber otros candidatos para la elección al puesto de Relator, el Presidente entiende que la Comisión desea elegir por aclamación al Sr. Ashley.

120. *El Sr. Ashley (Jamaica) es elegido Relator de la Comisión por aclamación.*

Conclusión de los trabajos de la Quinta Comisión durante la parte principal del septuagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General

121. **El Sr. Diallo** (Guinea), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que, al final de otro año difícil para el mundo en su conjunto, el Grupo felicita a la Organización y a su personal por asegurar la continuidad de la importante labor de las Naciones Unidas. A pesar de que por segundo año consecutivo se han utilizado plataformas de reunión virtual, los miembros de la Comisión han podido cumplir sus responsabilidades sin interrupción. Sin embargo, la colaboración mutua no puede sustituir las consultas en persona ni la coordinación entre grupos de países. El Grupo sigue creyendo que la falta de conexiones y relaciones en persona ha repercutido en el funcionamiento correcto, eficaz y eficiente de la Quinta Comisión. A pesar de esas dificultades, el Grupo acoge con satisfacción el resultado del período de sesiones, ya que la Comisión ha terminado de examinar los temas del programa complejos, como las escalas de cuotas, la planificación de los programas, el propio presupuesto por programas, los gastos de la Caja Común de Pensiones del Personal, el plan de conferencias, el régimen común de las Naciones Unidas y la administración de justicia, antes de lo que lo hizo en los dos años anteriores. El Grupo acoge con satisfacción la asignación de los recursos solicitados por el Secretario General para el UNRWA, en beneficio de los refugiados palestinos que dependen del Organismo. El Grupo aguarda con interés los ejercicios de evaluación de 2022, y confía en que el Organismo reciba los recursos que necesita en el futuro.

122. El Grupo ha mantenido su compromiso de colaborar de forma constructiva para que el examen de todos los temas concluya satisfactoriamente y dentro de los plazos fijados, y da las gracias a otros grupos y Estados Miembros por hacer lo mismo. Al igual que en el pasado, el Grupo se ha centrado especialmente en la protección del pilar de desarrollo de la Organización, para que las Naciones Unidas puedan desempeñar su papel de facilitador de la agenda de desarrollo. Al igual que antes, el Grupo considera que la escala de cuotas debe seguir basándose en el principio de la capacidad de pago. Aunque ese principio sigue afectado por una distorsión fundamental, el Grupo considera que

mantener los elementos de la metodología actual para la elaboración de las escalas de cuotas es actualmente la mejor decisión para las Naciones Unidas y sus Estados Miembros.

123. El Grupo destaca una vez más el valor que concede a la reforma, ya que el deseo de que las Naciones Unidas sean eficaces y adecuadas para sus fines es ampliamente compartido. La Organización debe estructurarse adecuadamente para cumplir plenamente sus mandatos acordados a nivel intergubernamental. El Grupo también recuerda que el actual ciclo presupuestario es el último del período de prueba de la presupuestación anual, lo que significa que hay que debatir sobre la práctica futura y tomar una decisión. El Grupo confía en que el debate se base en hechos y enseñanzas extraídas, y en que se respeten las normas que rigen la planificación de los programas y la presupuestación, respetando al mismo tiempo las prerrogativas de la Asamblea General.

124. En 2021, el Comité del Programa y de la Coordinación una vez más no ha podido presentar a la Asamblea General recomendaciones que abarquen todo el plan por programas, y se ha vuelto a perder un tiempo valioso decidiendo cómo se debe actuar respecto de esos programas. El Grupo espera que la resolución que han adoptado los Estados Miembros proporcione suficientes orientaciones para que los programas que queden pendientes se sometan a la consideración de las Comisiones Principales correspondientes de la Asamblea General; las Comisiones deben prever el tiempo necesario para ello. El Grupo también confía en que el Comité del Programa y de la Coordinación aproveche el tiempo adicional que se le ha concedido para su labor y busque el consenso en todos o en la mayoría de los programas de su competencia.

125. **El Sr. Camelli** (representante de la Unión Europea, en calidad de observadora) dice que, a pesar de que su programa de trabajo está muy cargado, ya que incluye el examen trienal de las escalas de cuotas, la Comisión ha concluido su período de sesiones con éxito y dentro del plazo fijado, lo que ha permitido a la Organización funcionar sin interrupción, cumplir todos sus mandatos y seguir prestando servicios a las personas que más lo necesitan. Contra todo pronóstico, las reuniones virtuales no han obstaculizado la labor de la Comisión ni han afectado negativamente al resultado del período de sesiones, sino que han permitido a sus miembros continuar sus consultas en un entorno más seguro. Aunque estas modalidades de trabajo no deben convertirse en la norma, pueden añadir valor, ya que reportan beneficios que serían aún mayores si se hubieran facilitado servicios de interpretación para que las deliberaciones fueran más inclusivas.

126. El presupuesto por programas para 2022 refleja una amplia gama de prioridades diferentes, y es un ejemplo de los beneficios de la cooperación para lograr mayores resultados: los Estados Miembros trabajan mejor cuando lo hacen juntos. En consecuencia, la Unión Europea y sus Estados miembros consideran que las hipótesis y deliberaciones de la Comisión siempre deben basarse en las solicitudes de recursos del Secretario General, y que se debe tratar de evitar que se adopten decisiones arbitrarias y que se siga politizando y fragmentando el presupuesto. La Unión Europea y sus Estados miembros reconocen que hay objetivos que no se han alcanzado, y seguirán abogando por ellos. También seguirán atentos para garantizar una financiación adecuada de todos los mandatos en todos los pilares de las Naciones Unidas, incluidas las esferas de los derechos humanos y el desarrollo, cuya complementariedad hace que una no pueda abordarse plenamente y con éxito si no se afronta también plenamente y con éxito la otra.

127. La parte principal del septuagésimo sexto período de sesiones también demostró la capacidad de la Comisión de aprobar simultáneamente y por consenso resoluciones sobre importantes temas del programa, como las escalas de cuotas, la planificación de los programas y el presupuesto por programas. Ello demuestra, si es que aún se necesita una prueba, que durante su tercer y último año de prueba, el ciclo de presupuestación anual es sólido y plenamente funcional. Gracias al ciclo presupuestario anual, la Organización es más eficiente, ágil y flexible, con lo cual se reduce el tiempo que pasa entre el establecimiento de los mandatos y la asignación de recursos para ejecutarlos. La Unión Europea espera con interés el examen del ciclo presupuestario en 2022, y señala que el ciclo presupuestario anual ha mejorado drásticamente la capacidad de respuesta de las Naciones Unidas ante la pandemia.

128. La Unión Europea y sus Estados miembros reiteran su firme determinación de adoptar decisiones por consenso, un principio que debe seguir siendo el eje central de la Comisión. Para alcanzar el consenso, es necesario que todos los miembros se comprometan, en un espíritu de buena fe, colegialidad y cooperación constructiva, a encontrar posiciones comunes que todos puedan apoyar, incluso cuando esas posiciones no se correspondan con las opciones individuales preferidas de los Estados Miembros. Las resoluciones sobre la planificación de los programas o las escalas de cuotas, que se aprobaron oportunamente durante el período de sesiones, demuestran que la Comisión tiene la capacidad de llegar a un acuerdo incluso en cuestiones técnicas complejas con importantes ramificaciones políticas.

129. A la Unión Europea le preocupa que la Comisión encuentre cada vez más dificultades para salvar las diferencias entre puntos de vista divergentes. En cada vez más casos, la Comisión recurre a aprobar lo que se conoce como “resoluciones esqueléticas” o “redacciones acordadas”, y, por ello, no puede proporcionar orientaciones políticas adicionales a la Secretaría sobre la aplicación de los mandatos. La calidad de las decisiones de la Comisión se basa en la capacidad de sus miembros para entenderse y tratar de llegar a un compromiso razonable. Por lo tanto, es urgente que la Comisión recupere esa capacidad, ya que de lo contrario corre el riesgo de quedarse estancada permanentemente en el *statu quo*, con lo que se convertiría en un mero órgano subsidiario de expertos técnicos. La Comisión también debe reflexionar sobre sus métodos de trabajo y encontrar la manera de comenzar sus actuaciones sustantivas en un momento más temprano de sus períodos de sesiones.

130. **El Sr. Eboa Ebongue** (Camerún), hablando en nombre del Grupo de los Estados de África, dice que el Grupo desea agradecer al Presidente y a la Mesa que hayan garantizado la conclusión satisfactoria de la parte principal de la septuagésima sexta sesión en las difíciles circunstancias impuestas por las restricciones relacionadas con la COVID-19, ya que la Comisión ha examinado varios temas importantes del programa, como el presupuesto por programas, las escalas de cuotas, la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y la subvención al Tribunal Especial Residual para Sierra Leona. El Grupo reconoce en particular el aumento de los recursos para la Cuenta para el Desarrollo y las reformas que buscan alinear más estrechamente los objetivos estratégicos de la Oficina del Asesor Especial sobre África con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda 2063 de la Unión Africana: el África que Queremos.

131. Aunque el Grupo aprecia el resultado sustantivo de algunos temas del programa, todavía tiene algunas preocupaciones. En cuanto a la pauta de inversiones de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, es lamentable que África, un continente en el que se encuentran 54 Estados Miembros de las Naciones Unidas y que tiene una población joven y dinámica, predominantemente menor de 30 años, solo haya recibido unos 600 millones de dólares en inversiones, lo cual representa únicamente el 1 % de la cartera global de la Caja de Pensiones. Aunque reconoce los esfuerzos realizados en los tres años anteriores para cambiar esa situación, el Grupo confía en que aumente la cuantía de las inversiones de la Caja de Pensiones que pueden dirigirse a África de forma mutuamente beneficiosa.

132. El Grupo, que considera que el trato justo y equitativo es un pilar de las Naciones Unidas, en tanto que organización multicultural, está sorprendido y entristecido por el grado de preocupación expresado por la Comisión en relación con la Oficina del Asesor Especial sobre África, en la que varios funcionarios superiores, exclusivamente de África, han estado de licencia administrativa durante cinco meses. Este hecho no tiene precedentes en la larga historia de la Organización, y el Grupo no puede sino interpretarlo como un signo de trato discriminatorio. Una delegación de embajadores africanos, por mandato del Grupo, se ha reunido con el Secretario General y ha indicado, a la luz de las conclusiones del grupo de determinación de los hechos, su convicción de que el personal africano ha sido humillado, intimidado, marginado y acosado públicamente. A esos funcionarios se los mandó a casa hasta enero de 2022, por lo que su licencia administrativa ha sido de seis meses, hasta la fecha. Además, desde que se suspendió a esos funcionarios, la Oficina del Asesor Especial sobre África no ha recibido personal adicional permanente ni temporal, lo que afecta a su capacidad de cumplir el mandato. El Grupo vuelve a instar al Secretario General a que se asegure de que los asuntos de esta naturaleza se solucionen rápidamente.

133. El Grupo también se siente frustrado por el hecho de que, a pesar de sus mejores esfuerzos, auténtico compromiso y plena cooperación con las partes interesadas, el resultado del debate de la Comisión sobre las misiones políticas especiales se quede en un nivel mínimo, cubierto por un párrafo poco más que “esquelético”. Por segunda ocasión consecutiva, la Asamblea General envía la señal política de que estos importantes mecanismos, centrados en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, pueden funcionar sin atención u orientaciones especiales de los Estados Miembros. Una vez es una excepción, dos veces es una coincidencia, pero quizás la tercera vez indica que se trata de un patrón organizado. Adoptar una formulación, sin tener en cuenta la cantidad de recursos financieros necesarios, y privar a los Estados Miembros de la posibilidad de aprobar párrafos sobre la política, es un método de trabajo sorprendente, sobre todo tratándose de un tema del programa tan importante. El Grupo cree que el examen de asuntos distintos de la provisión de recursos para los hombres y mujeres que a veces son la última barrera antes del caos debe mantenerse al margen del debate de la Comisión sobre los presupuestos de las misiones políticas especiales.

134. El Grupo desea señalar que la demora en la presentación de los documentos de trabajo sigue obstaculizando la capacidad de la Comisión de cumplir

sus funciones. Además, el Grupo lamenta que la Comisión, además de tener que hacer frente a limitaciones de tiempo, se reúna por tercera vez consecutiva en unas circunstancias en las que el multilingüismo, central en las modalidades de trabajo de la Organización, se ha visto dificultado. El Grupo ha sido testigo de una drástica reducción en la participación de sus miembros durante las fases críticas de la labor de la Comisión, como las reuniones dedicadas a preguntas y respuestas y a la redacción, debido a la falta de interpretación simultánea. Anteriormente, se ha señalado en vano ese preocupante asunto en todas las partes del período de sesiones. Es muy difícil observar que no se ha concedido la debida importancia a las expresiones de preocupación del Grupo.

135. **El Sr. Kennedy** (Estados Unidos de América) dice que, a pesar de que el resurgimiento de la COVID-19 en Nueva York ha seguido perturbando la labor de la Comisión e imponiéndole métodos de trabajo híbridos, las delegaciones han demostrado una vez más su compromiso con la labor de la Comisión y de las Naciones Unidas en la parte principal del septuagésimo sexto período de sesiones. Gracias al uso de la tecnología y al compromiso de todas las delegaciones, la Comisión ha podido examinar una vez más los temas críticos de su programa de trabajo mediante reuniones presenciales y virtuales. Concluir la parte principal del período de sesiones antes del 24 de diciembre es un logro notable que debe ser celebrado.

136. Aunque se congratula de que la parte principal del período de sesiones concluyera oportunamente, la delegación de los Estados Unidos de América señala que no ha estado exento de dificultades. La Quinta Comisión sigue teniendo dificultades debido a la presentación tardía de la documentación, incluidos varios informes del Secretario General y exposiciones de las consecuencias para el presupuesto por programas. Los retrasos repercutieron negativamente en la capacidad de la Comisión para concluir los debates dentro de los plazos fijados. La delegación de los Estados Unidos también está preocupada por la creciente carga de trabajo de la Comisión Consultiva, que contribuye además a los retrasos en la labor de la Comisión, y en consecuencia aboga por que se examinen las disposiciones operacionales y las condiciones de servicio de la Comisión Consultiva, a fin de mejorar ese órgano y facilitar su función esencial de asistencia a la Quinta Comisión, y aguarda con interés continuar las deliberaciones sobre esta cuestión.

137. La delegación de los Estados Unidos se ha alegrado de que en el actual período de sesiones se hayan formulado tempranamente los proyectos de resolución sobre la escala de cuotas, el presupuesto por

programas y la planificación de los programas, y agradece a todas las delegaciones su arduo trabajo y los esfuerzos recíprocos por completar rápidamente el debate sobre esos temas. Al mismo tiempo, le preocupa la incapacidad de la Comisión para alcanzar un consenso temprano sobre lo que históricamente han sido, y deberían seguir siendo, temas del programa no controvertidos, como el plan maestro de mejoras de infraestructura y Umoja. La delegación cree firmemente que la Quinta Comisión puede encontrar un terreno común y tomar decisiones difíciles basadas en el consenso, un principio que debe seguir orientando su labor. La creciente tendencia a recurrir a resoluciones esqueléticas como las que se han visto en el actual período de sesiones sienta un precedente preocupante, y no debe convertirse en la norma.

138. Como explicó anteriormente el orador en la reunión en curso, la delegación de los Estados Unidos está de acuerdo con Israel en rechazar el mandato abierto y sin precedentes de la comisión de investigación, y seguirá oponiéndose a ella y tratando de promover un debate sobre su mandato. Israel puede seguir contando con que los Estados Unidos harán todo lo posible para protegerlo de las críticas discriminatorias y parciales, ya sea en el Consejo de Derechos Humanos o en cualquier otra instancia del sistema de las Naciones Unidas.

139. **El Sr. Elmahs** (Egipto) dice que su delegación acoge con especial satisfacción el éxito de la provisión de los recursos necesarios a la Oficina del Asesor Especial sobre África y a la Comisión Económica para África, pues cree firmemente que la comunidad internacional no podrá cumplir la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible si no apoya las necesidades de desarrollo del Sur Global, especialmente en África y sobre todo durante la actual pandemia de COVID-19.

140. La delegación de Egipto aprecia el logro de que se haya aprobado el proyecto de resolución sobre la planificación de los programas, especialmente en lo que respecta a la mejora e intensificación del papel del Comité del Programa y de la Coordinación. En el mismo contexto, Egipto espera con interés el próximo examen del período de prueba del ciclo presupuestario anual, sigue apoyando el enfoque del Secretario General y confía en que se aprovechen las enseñanzas extraídas para seguir mejorando el proceso presupuestario. La delegación de Egipto se congratula de que haya concluido con éxito el debate sobre las escalas de cuotas, y considera que deben seguir basándose en el principio de la capacidad de pago. El consenso sobre el mantenimiento de los elementos de la metodología actual para la preparación de las escalas de cuotas es la mejor decisión para la Organización y sus miembros.

141. La conclusión temprana y satisfactoria del debate de varios temas del programa ha sido el resultado del espíritu constructivo, el trabajo duro y la extrema dedicación de todas las delegaciones y de la Secretaría, así como de la voluntad de tender puentes y emprender el debate desde un punto de partida razonable, con el objetivo de encontrar un punto final también razonable. El orador se siente orgulloso de formar parte del Grupo de los Estados de África, que, incluso cuando las reuniones se han alargado hasta altas horas con mucho en juego y pocas expectativas de éxito, ha mostrado un liderazgo ejemplar y ha tendido la mano, invitando a las potencias mundiales a un Consejo Africano para debatir, compartir ideas y encontrar soluciones. También ha demostrado su firme creencia en el multilateralismo al ceder en sus más altas prioridades en el proyecto de resolución sobre las misiones políticas especiales para que la Comisión y la Organización puedan asignar los recursos necesarios a tiempo y sin demora.

142. **El Sr. Velázquez Castillo** (México) dice que, en el segundo año de la pandemia de COVID-19, la Quinta Comisión ha dado un ejemplo de lo que se puede lograr mediante un esfuerzo conjunto en un espíritu de trabajo en equipo. Ha sido capaz de proporcionar los recursos que la Organización necesita para cumplir sus mandatos. Desea dar las gracias a las delegaciones de los Estados Miembros, así como a los grupos regionales, por su cooperación.

143. **El Sr. Tomoya Yamaguchi** (Japón) dice que la parte principal del septuagésimo sexto período de sesiones ha sido extraordinaria en muchos sentidos, dado que la Comisión, al igual que el año anterior, se ha visto obligada por la pandemia de COVID-19 a llevar a cabo la mayor parte de sus deliberaciones en línea. Desea felicitar a todas las delegaciones por no escatimar esfuerzos para debatir a fondo y llegar a acuerdos sobre importantes temas del programa, como el presupuesto del programa, la planificación de los programas, las misiones políticas especiales y las escalas de cuotas. La delegación del Japón acoge con satisfacción el hecho de que la Comisión haya sido capaz de aprobar un presupuesto por programas que permite a la Organización cumplir plenamente sus mandatos de manera más eficaz, eficiente y ágil. En relación con el presupuesto por programas, el Japón confía en que se mejoren la transparencia y la previsibilidad de las futuras propuestas presupuestarias desde varios puntos de vista, incluido lo que se conoce como “complementos”, entre ellos las estimaciones presupuestarias revisadas relativas a las actividades del Consejo de Derechos Humanos y a los proyectos de construcción.

144. Uno de los resultados más importantes del período de sesiones ha sido el acuerdo alcanzado sobre las escalas de cuotas para el presupuesto ordinario y los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz. Aunque lo que los Estados Miembros consideran un resultado deseable a ese respecto varía considerablemente, el Japón se congratula sinceramente de que se haya alcanzado un consenso sobre las escalas de cuotas, que son la columna vertebral de las Naciones Unidas. El Japón desea renovar y reconfirmar su sincero compromiso de cumplir fielmente su obligación financiera.

145. En relación con la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, el Japón acoge con satisfacción el respaldo de la Asamblea General al plan de reforma de la gobernanza acordado por el Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, que incluye una estructura mejorada y más eficiente, reuniones más frecuentes y una mayor disciplina mediante el establecimiento de una política de ética, y confía en que la aplicación del plan haga que el Comité Mixto esté más capacitado para trabajar en el mejor interés de los beneficiarios de la Caja. El Japón seguirá activo en relación con este tema en 2022.

146. También en lo que respecta a las acciones futuras, la delegación del Japón desea reiterar que la Quinta Comisión debe seguir examinando sus métodos de trabajo, con el objetivo de lograr que los debates sean más eficientes y eficaces y, dado que la práctica establecida desde hace tiempo de lograr acuerdos por consenso en la Quinta Comisión es de vital importancia, insta a todos los Estados Miembros a hacer gala de espíritu de compromiso y a renovar su compromiso de negociar de forma constructiva y de buena fe. La delegación del Japón no escatimará esfuerzos para participar en los debates con el fin de mejorar esos métodos de trabajo, teniendo plenamente en cuenta las enseñanzas extraídas en los períodos de sesiones anteriores.

147. **El Sr. Poggio Pádua** (Brasil) dice que su delegación desea reconocer los esfuerzos del Presidente, la Mesa, la secretaría de la Comisión y la Comisión Consultiva, que han ayudado a la Comisión a tomar una serie de decisiones cruciales durante la parte principal del septuagésimo sexto período de sesiones, mejorando el funcionamiento de la Organización y, lo que es más importante, proporcionándole los recursos necesarios para la ejecución de sus mandatos. En el proceso de creación de consenso sobre el presupuesto, la Comisión ha detectado esferas en las que las reducciones de recursos pueden aplicarse de forma racional, garantizando que la Organización pueda cumplir los mandatos de forma más eficiente y evitando la práctica

poco acertada de aplicar recortes por el mero hecho de hacerlo. El aumento de los recursos de la Cuenta para el Desarrollo por segundo año consecutivo es un logro importante que beneficiará a los países en desarrollo.

148. En relación con la planificación de los programas, la Comisión ha mejorado considerablemente el marco en que los órganos pertinentes de la Asamblea General participan en todas las fases del proceso presupuestario. Los miembros de la Comisión han dejado claro que es necesario que todas las Comisiones Principales participen activamente en los debates relativos a sus ámbitos de competencia, en particular cuando el Comité del Programa y de la Coordinación no consigue alcanzar un consenso. Además, la Comisión ha dado al Comité del Programa y de la Coordinación más oportunidades para actuar de forma constructiva al prever que pueda celebrar una semana más de deliberaciones en 2022.

149. El Brasil acoge con especial satisfacción la decisión de la Comisión de mantener la metodología de las escalas de cuotas y el hecho de que esa decisión se haya alcanzado por consenso y al principio del período de sesiones, y considera que la metodología es sólida, se basa en criterios objetivos y da lugar a un sistema justo y equilibrado de prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas. La delegación del Brasil desea subrayar que la escala de cuotas para las operaciones de mantenimiento de la paz no debe utilizarse como mecanismo financiero para impedir la participación de los países en desarrollo como miembros elegidos del Consejo de Seguridad.

150. El Brasil espera debatir en la parte principal del próximo período de sesiones acerca del examen de los cambios en el ciclo presupuestario, incluidos los relativos a la secuencia de procedimientos y prácticas presupuestarias, y confía en que cualquier decisión que se tome sea el resultado de un análisis exhaustivo que persiga los mejores intereses de la Organización.

151. **El Sr. Neymour** (Bahamas) dice que su delegación desea expresar especialmente su apoyo al consenso de la Comisión sobre la escala de cuotas para las operaciones de mantenimiento de la paz. Aunque acoge con satisfacción los logros de la Comisión en ese sentido durante la parte principal del septuagésimo sexto período de sesiones, desea destacar algunas preocupaciones. Los miembros de la Comisión son sin duda conscientes de que las Bahamas y la región del Caribe en general se encuentran entre las zonas que más han sufrido el impacto económico de la situación sanitaria y los ajustes estructurales conexos provocados por la pandemia de COVID-19. La región no solo está excepcionalmente expuesta a vulnerabilidades de origen externo, sino que se ve gravemente afectada por la pandemia, y será una de las regiones más rezagadas en

la recuperación o la vuelta a la normalidad. En consecuencia, la delegación de las Bahamas desea expresar su alarma ante las propuestas formuladas por algunos para que la carga presupuestaria se pase a los países menos desarrollados, incluidas las Bahamas. No obstante, se congratula de la decisión de mantener el *statu quo*, al mantener la escala de cuotas actual, y espera que en el futuro los miembros de la Comisión adopten un enfoque más reflexivo y equilibrado respecto a los compromisos y responsabilidades de cada Estado Miembro.

152. Las Bahamas desean reiterar su adhesión al principio subyacente de la responsabilidad común pero diferenciada de financiar las operaciones de mantenimiento de la paz, a la luz de las capacidades y privilegios especiales de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad. Por lo tanto, la delegación de las Bahamas cree firmemente en el principio de que no se clasifique en un nivel superior al C a ningún país en desarrollo que no sea miembro permanente del Consejo. A modo de ejemplo, las cuotas de las Bahamas para el mantenimiento de la paz se han quintuplicado con creces en las dos últimas décadas. Las Bahamas se adhieren a la función de mantenimiento de la paz que desempeña la Organización y a la responsabilidad colectiva de proteger de los Estados Miembros. Sin embargo, el mantenimiento de la paz debe seguir adaptándose a las realidades y necesidades de la región del Caribe y, en ese sentido, las Bahamas destacan su apoyo a la ampliación del mandato confiado por el Consejo de Seguridad a la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Haití (BINUH).

153. El modo en que la Organización aborda las cuestiones de la capacidad de pago y la responsabilidad diferenciada es indicativo de la manera en que afronta el marco más amplio de la financiación del desarrollo. La delegación de las Bahamas sigue reiterando su firme posición de que el ingreso nacional bruto (INB) como criterio principal para valorar el desarrollo no debe ser el factor principal para determinar el importe de las cuotas para las operaciones de mantenimiento de la paz. Por lo tanto, la delegación aboga por un examen, que sirva de oportunidad para que los Estados Miembros conciban una escala de cuotas con relatividad y pertinencia, y que pueda adaptarse a las circunstancias respectivas de los Estados Miembros, yendo más allá de los habituales parámetros financieros y económicos no equitativos: producto interno bruto (PIB) e INB. La delegación invita a las Naciones Unidas a tomar la iniciativa de revolucionar o modernizar la forma de evaluar los progresos y de idear un índice o una serie de índices relativos al contexto.

154. El desarrollo es la lente principal o las categorías por las que clasifica a los Estados Miembros, que se definen como desarrollados o como no desarrollados/ menos desarrollados. La delegación de las Bahamas propone que se use un índice de vulnerabilidad multidimensional como indicador más justo y completo del nivel y las necesidades de desarrollo. Ese índice podría utilizarse en la metodología para determinar las escalas y las cuotas. Las Bahamas se comprometen a determinar e implementar ese índice en los próximos 12 meses, de conformidad con el compromiso asumido por el Secretario General.

155. Aunque la delegación de las Bahamas ha apoyado el proyecto de resolución, cree que deben abordarse ciertas consideraciones técnicas mientras la Comisión sigue trabajando en el perfeccionamiento del proceso y los resultados relativos a la escala de cuotas, y desea recordar a los demás miembros de la Comisión que el techo y el suelo presupuestarios son construcciones políticas y, por lo tanto, aportan subjetividad al análisis técnico de la Comisión. La metodología actual mezcla componentes progresivos (capacidad de pago) y regresivos (descuento de la deuda) que se compensan mutuamente. El concepto de capacidad de pago ha resultado bastante difícil de cuantificar, ya que se basa en la riqueza y los ingresos, y no en el bienestar y la asequibilidad económicos. Además, la escala de 3 a 6 años impone un desfase temporal que no ofrece la relatividad y la flexibilidad necesarias para tener suficientemente en cuenta el impacto corrosivo de la COVID-19 en las economías de países como las Bahamas, economías abiertas que dependen del turismo, las importaciones y la inversión extranjera directa a corto y medio plazo.

156. Dado que la metodología de las Naciones Unidas es reproducida por otros organismos multilaterales, hay que actuar con más cuidado. Toda formulación o alternativa debe ser traducible y transferible y estar basada en realidades económicas cualificadas. Si la Comisión va a realizar cambios sustanciales y significativos en las escalas de cuotas, es conveniente que se examinen todos los elementos. El orador insta a los miembros de la Comisión a que no pierdan nunca de vista que sus deliberaciones y decisiones no son académicas; pero sí tienen un impacto real en los ciudadanos, en el funcionamiento de la Organización y en la percepción que se tiene en los Estados Miembros de la legitimidad y el valor añadido de las Naciones Unidas.

157. **El Sr. Abdurrohman** (Indonesia) dice que la parte principal del septuagésimo sexto período de sesiones ha sido especialmente difícil para la Comisión. A pesar de las decisiones que se le exigen, la Comisión ha sabido sortear con éxito las diferencias de los Estados

Miembros y ha tratado de alcanzar el resultado más razonable en sus deliberaciones. El éxito es fruto del decidido compromiso de los miembros de la Comisión con el espíritu del multilateralismo. Indonesia está comprometida, y siempre lo ha estado, con la colaboración constructiva para llegar a conclusiones satisfactorias y oportunas.

158. Para mejorar la labor de la Comisión, los Estados Miembros deben reconocer las lecciones y desafíos resultantes de la parte principal del período de sesiones. Es desafortunado que el Comité del Programa y de la Coordinación no haya podido ofrecer recomendaciones para todos los planes de programas. Indonesia considera que hay mucho margen de mejora y que el Comité del Programa y de la Coordinación puede mejorar sus capacidades. Un mejor funcionamiento de ese Comité contribuiría significativamente a aumentar la eficiencia y eficacia de la labor de la Quinta Comisión.

159. En cuanto a los asuntos relacionados con las escalas de cuotas para el presupuesto ordinario y para las operaciones de mantenimiento de la paz, Indonesia afirma su apoyo a un esfuerzo colectivo para mantener el principio de la capacidad de pago en la formulación de la metodología correspondiente. La utilización de este principio permitiría que todos los Estados Miembros, independientemente de sus circunstancias nacionales, participaran plenamente en el proceso de adopción de decisiones en las Naciones Unidas. Por lo tanto, el acuerdo de mantener la metodología actual de la escala de cuotas es un logro que aporta beneficios a todas las partes en las deliberaciones de la Comisión.

160. Otro logro que Indonesia acoge con satisfacción es el firme acuerdo de conceder al UNRWA los recursos solicitados por el Secretario General. Indonesia seguirá en primera línea en todos los debates internacionales que apoyen al pueblo de Palestina, y espera que el UNRWA pueda optimizar sus recursos para proporcionar ayuda a los refugiados palestinos que dependen de su apoyo.

161. La delegación de Indonesia considera que la conclusión oportuna de la labor de la Comisión es producto de la flexibilidad de los Estados Miembros y de una menor politización en las deliberaciones. Espera que esta práctica pueda reproducirse en la Comisión en el futuro.

162. **El Sr. Mmalane** (Botswana) dice que su delegación acoge con satisfacción los logros de la Comisión en el presente período de sesiones. La delegación de Botswana considera muy importante la aprobación de un presupuesto que esté en consonancia con el mandato de la Organización, especialmente en relación con el pilar del desarrollo, dado el interés de Botswana, como

miembro del Grupo de los 77 y China y del Grupo de los Estados de África, en proteger la Cuenta para el Desarrollo, el Programa Ordinario de Cooperación Técnica, los presupuestos de la Oficina de la Alta Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo; ONU-Hábitat; la Oficina de la Asesora Especial sobre África; la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios; el UNRWA; la Comisión Económica para África; el Departamento de Comunicación Global; y la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones.

163. La delegación de Botswana también se complace en observar que la Asamblea General está de acuerdo en que las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales de África se alíen en las cuestiones más urgentes relacionadas con el desarrollo, la ayuda humanitaria y la paz y la seguridad en el continente, ya que es sensato trabajar juntos como uno solo y evitar la duplicación de esfuerzos, con el fin de maximizar los beneficios.

164. **El Sr. Cheng Lie** (China) dice que su delegación se congratula de la conclusión puntual de la labor de la Quinta Comisión en la parte principal del septuagésimo sexto período de sesiones, así como del espíritu de cooperación que ha prevalecido incluso cuando no se han cumplido las expectativas de cada miembro en relación con muchos temas de programa. Los miembros de la Comisión han aprobado el presupuesto ordinario y las escalas de cuotas, al tiempo que han tenido en cuenta las preocupaciones de los demás durante las consultas. Los avances se han conseguido con mucho esfuerzo, y China espera que en la labor futura de la Comisión haya menos politización y se mantenga el espíritu profesional y la actitud constructiva.

165. Mientras la pandemia de COVID-19 continúa intensificándose, la Organización debe apoyar el desarrollo económico de los Estados Miembros, aplicar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, responder positivamente a las preocupaciones de los países en desarrollo y garantizar la provisión de suficientes recursos para el desarrollo. La delegación de China espera que la Secretaría se esfuerce más por tratar de asignar y utilizar los recursos racional y razonablemente, fortalecer la gestión del desempeño y el seguimiento, y aprovechar todos los fondos proporcionados por los Estados Miembros.

166. **El Sr. Croker** (Reino Unido) dice que, a pesar de los retos, entre ellos los riesgos que sigue imponiendo la pandemia de COVID-19, la Comisión ha terminado su período de sesiones dentro del plazo fijado, en contraste con el anómalo retraso del año anterior, que dificultó el

funcionamiento de la Organización. La Comisión también ha superado las dificultades creadas por el retraso de los informes del Secretario General y la Comisión Consultiva. Esos informes son la base de los debates de la Comisión, por lo que es fundamental que los informes sean de alta calidad, estén basados en datos y se presenten dentro de los plazos fijados.

167. Si bien la delegación del Reino Unido acoge con satisfacción la oportuna conclusión del período de sesiones, se siente decepcionada por la incapacidad de la Comisión de solucionar los defectos técnicos de la metodología del presupuesto ordinario cuando examinó las escalas de cuotas. Si lo hubiera hecho, se habría actualizado la metodología. En cambio, la escala de cuotas para las operaciones de mantenimiento de la paz ha mantenido un descuento para el nivel C a pesar de no hay pruebas que lo justifiquen. La delegación sigue exhortando a quienes se benefician de ese descuento a que renuncien a él.

168. La delegación del Reino Unido también lamenta que la Comisión no haya respaldado plenamente, una vez más, todos los proyectos de planes de programas propuestos para 2022 por el Secretario General. Sin embargo, es positivo que la Comisión reconozca la necesidad de abordar los retos a los que se enfrenta el Comité del Programa y de la Coordinación para llevar a cabo su trabajo. La delegación del Reino Unido espera escuchar las propuestas del Secretario General a este respecto.

169. Acogiendo con satisfacción el hecho de que la Comisión haya aprobado un presupuesto por programas anual que proporciona a la Organización los recursos necesarios para cumplir sus importantes mandatos plena, eficaz y eficientemente, la delegación del Reino Unido espera ver en las futuras propuestas presupuestarias unas estimaciones de recursos cada vez más realistas y adaptables, así como una mayor atención a los resultados. La delegación alienta a la Secretaría a ser ambiciosa, a basarse en las enseñanzas extraídas y a utilizar las nuevas formas de trabajo que han surgido durante la pandemia de COVID-19 para lograr una ejecución mejor y más rentable del mandato. A este respecto, la delegación se congratula de que la Comisión haya podido ir más allá de las propuestas del modelo global de prestación de servicios y permitir que la Secretaría comience a desarrollar formas nuevas e innovadoras de desempeñar las funciones de apoyo administrativo. También acoge con satisfacción el llamamiento de la Comisión para que el UNRWA mejore la gobernanza y la supervisión internas, y aumente la transparencia y la rendición de cuentas, y espera recibir información actualizada sobre los avances en la próxima propuesta presupuestaria del UNRWA.

170. Es lamentable que la Comisión no haya llegado a un resultado negociado en relación con las misiones políticas especiales, a pesar de que el Reino Unido ha trabajado duro con socios afines para presentar muchas soluciones de compromiso y acoge con satisfacción los esfuerzos de los socios que han colaborado de forma constructiva. Aunque decepcionada, la delegación del Reino Unido reconoce que, dadas las circunstancias, la intervención del Presidente ha sido necesaria.

171. El Reino Unido se congratula de que la Comisión haya llegado a un acuerdo respecto de la provisión de recursos para la importante labor del Consejo de Derechos Humanos. Sin embargo, debería ser motivo de gran preocupación para todos que se haya intentado retirar por completo la financiación de una serie de mandatos acordados, lo cual no solo socava la importancia de los derechos humanos, sino también las decisiones de un órgano elegido de las Naciones Unidas. La Quinta Comisión es responsable de las cuestiones administrativas y presupuestarias, no de renegociar los mandatos ni de tratar de socavarlos recortando completamente las asignaciones presupuestarias. El orador desea señalar que, a pesar de que el Reino Unido ha votado en contra del establecimiento en el Consejo de Derechos Humanos de la comisión de investigación sobre el Territorio Palestino Ocupado ya que está preocupado por el alcance de su mandato, su país sí ha acordado la financiación de esa comisión. El Reino Unido vuelve a lamentar que la financiación del importante mandato del Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011 haya tenido que decidirse por un voto.

172. Su delegación esperaba que se hubiera desarrollado presencialmente una parte mayor del período de sesiones. El Presidente y la Mesa han tomado la decisión correcta, aunque difícil, de no hacerlo por motivos de salud, lo cual es un recordatorio de las dificultades a las que se enfrentan todas las personas para llevar a cabo su trabajo.

173. **La Sra. Pollard** (Secretaria General Adjunta de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión) dice que desea dar las gracias al Presidente, a la Mesa y a todas las delegaciones por concluir el debate sobre el presupuesto en el plazo previsto, un logro que ha sido posible gracias al duro trabajo, la encomiable flexibilidad y la sólida colaboración de los miembros de la Comisión. Llegar a un acuerdo antes de Navidad ayuda mucho a la Secretaría a planificar las actividades del año siguiente, y significa que la Secretaría también

puede completar sus tareas de cierre del ejercicio sin obstáculos y de manera eficiente.

174. **El Presidente** declara que la Quinta Comisión ha concluido sus trabajos correspondientes a la parte principal del septuagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General.

Se levanta la sesión a las 0.40 horas.